

01015021



Barranquilla, Noviembre 24 de 2021

Doctora:
Katherine Pasos Zapata
Alcalde (a) Municipal Usiacurí (Atlántico)
E. S. D.

ASUNTO: Traslado de Informe Final, Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlántico), Vigencia 2020.

El grupo auditor en Mesa de Trabajo procedió a elevar a hallazgos el total de las observaciones comunicadas en el informe preliminar, toda vez que la entidad no presentó respuestas de dicho informe.

NO PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS Y DESCARGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

Como quiera que el sujeto vigilado no presentó respuestas y descargos a las observaciones comunicadas en el informe preliminar, estas fueron elevadas a Hallazgos Administrativos, razón por la cual se estableció la existencia de doce (12) Hallazgos de tipo Administrativo, por lo que trasladamos el informe Final con su respectivo Cuadro Adjunto.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor.

Para lo anterior, le informo que el Formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, está disponible en la página web de la

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

01015021



Contraloría Departamental del Atlántico: www.contraloriadelatlantico.gov.co, en el link **FORMATOS** – Formato Plan de Mejoramiento.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Atentamente,

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Félix Casseres Cañate
Revisó: Luimar Sarmiento Sánchez
Rocío Fontalvo

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

ALCALDIA MUNICIPAL DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)

VIGENCIA 2020

**CDA – MEMORANDO No. 25
SEPTIEMBRE 6 DE 2021**

ALCALDIA MUNICIPAL DE USIACURÍ (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico	JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Subcontralor	LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ
Supervisor de Auditoria	FÉLIX CASSERES CAÑATE
Representante Legal de la Entidad:	KATHERINE PASOS ZAPATA
Equipo de Auditoria:	
Líder de Auditoría	JAIME ROCA SARMIENTO GIOVANNY SOLANO NIETO MILENA DEL VALLE DE MOYA MAVIS OLIVO TORRENEGRA

TABLA DE CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. Objetivo General y Específicos	8
2.2. Alcance	9
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.5. Responsabilidad de la CDA	11
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	12
3.2. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	13
3.3. Análisis Estados Financieros	13
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	25
4.1. Fundamentos Opinión Presupuestal	26
4.2. Opinión Presupuestal	26
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	31
1.1. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	31
1.2. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	32
1.2.1. Gestión Contractual	32
1.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	52
1.3. Dictamen de Auditoria	53
2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	53
3. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	56
4. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	56
5. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CTA	57
6. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	58
7. ANEXOS	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora:
Katherine Pasos Zapata
Alcaldesa Municipal de Usiacurí (Atlántico)
E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlántico)

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, y las modificaciones del acto legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal y demás disposiciones que la desarrollan y complementan", la Guía de Auditoría Territorial GAT 2019 y los procedimientos internos práctico Auditoría Financiera y de Gestión la Alcaldía Municipal de Usiacurí vigencia 2020.

Esta auditoría incluye el análisis y opinión a los estados financieros de la entidad Alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlántico), por la vigencia 2020, lo cual comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, incluye la evaluación y opinión al presupuesto y ejecuciones presupuestales de las mismas vigencias.

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros,



Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2020.

AUDITORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



La Alcaldía Municipal de Usiacurí es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2020, a la alcaldía municipal de Usiacurí, se concluye lo siguiente, las incorrecciones se miden de acuerdo a la importancia relativa (materialidad), y pueden estar representadas en las sobrestimaciones y subestimaciones. La materialidad cuantitativa para la vigencia de 2020, asciende a \$698.902.583,⁷⁶ la base seleccionada es el activo total, y el porcentaje seleccionado es del 2.5%, para una opinión **Con Salvedades**.

VIGENCIA 2020

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	0,11%	33.872.117,76
Sobreestimación	2,14%	665.030.466,00
TOTAL	2,25%	\$ 698.902.583,76

Fuente:PT10 Matriz completa Municipio USIACURI 2020

La cuenta de EFECTIVO en los movimientos contables se evidencia un saldo de naturaleza contraria a la cuenta cuantificada en \$33.872.117,⁷⁶ y que representa el 0.11% del activo, reflejando la falta de control y la presentación inconsistente en los estados financieros.

Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial, industria y comercio y sobre tasa ambiental) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$665.030.466, que representa un 2.14%, cuentas del activo, en la entidad No se ajusten al principio causación y clasificación al momento de ser contabilizar las



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



cuentas por cobrar según la periodicidad de cobro en los últimos 5 años, para el manejo de la cuenta y la depuración de los saldos anteriores, al igual que tampoco se contabiliza sus intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuestos predial.

Opinión Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la evaluación Presupuestal de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de USIACURI –Atlántico, con corte a 31 de diciembre de 2020, concluye que la vigencia 2020 presenta incorrecciones en subestimaciones por valor de \$16.585.299 e incorrecciones de otro efecto cuantificadas en \$12.861.872, y representados en un 0.10% del presupuesto de ingresos por concepto de los recaudos lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020, con una opinión **Sin salvedad.**

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		LIMPIO O SIN SALVEDADES

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la situación producida por el covid-19 que no permitió que el grupo auditor hiciera presencia en la entidad, así las cosas, la información aportada por el sujeto fue enviada de manera virtual a través de los correos institucionales, por lo que todas estas situaciones descritas afectaron obtener mayores evidencias y soportes, sin embargo, las recaudadas como pruebas son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos.

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa, vencido el término otorgado para hacerlo no lo hizo, razón por la cual dichas observaciones se elevaron a Hallazgos por parte del equipo auditor, decisión que se adoptó en mesa de trabajo.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
------------------	----------	----------------



1. Administrativos (total)	12	
2. Disciplinarios	-	
3. Penales	-	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	-	

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Usiacurí debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: Equipo Auditor
Revisó: Félix Casseres Cañate

INTRODUCCIÓN



La CDA adelantó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Usiacurí por la vigencia 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de la vigencia 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2020.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1 Objetivo General y Específicos

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Usiacurí reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2020.

Objetivos específicos.

Proferir opinión sobre los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020 y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

2.2. Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la Alcaldía Municipal de Usiacurí, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2020 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de la pandemia ocasionada por el Covid-19, como se mencionó anteriormente, se presentaron situaciones que impidieron la presencia del equipo auditor en las instalaciones de la entidad, por lo que toda la entrega de la información se realizó de manera virtual a través de los correos institucionales, así las cosas, el grupo de auditores se encontraba laborando primordialmente en casa situación que hacía imposible intercambiar conceptos y opiniones sobre los resultados obtenidos en la revisión de los documentos, hechos que solamente se dieron casi siempre de manera virtual.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La Alcaldía Municipal de Usiacurí mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La Alcaldía Municipal de Usiacurí es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

La responsabilidad del auditor de la CDA es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Acuerdo 008 del 29 de noviembre de 2019 "Por medio del cual se expide y se fija el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Usiacurí para la vigencia fiscal 2020".
- Decreto 2019-24-001 del 24 de Diciembre de 2019 "Mediante el cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Usiacurí para la vigencia fiscal 2020".
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT 2019, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación del Municipio de Usiacurí.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020, basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de USIACURI (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.1. Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2020

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 que fueron elaborados y presentados por la entidad de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

Para la vigencia 2020, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$698.902.583,⁷⁶ que equivale al 2,25% del total de activos es decir estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros puesto que las cuentas más representativas son el EFECTIVO y las CUENTAS POR COBRAR (cartera) corresponde a la cartera mayor a 360 días.

La cuenta de EFECTIVO en los movimientos contables se evidencia un saldo de naturaleza contraria a la cuenta cuantificada en \$33.872.117,⁷⁶ y que representa el 0.11% del activo, reflejando las faltas de control y la presentación inconsistente en los estados financieros.

Las CUENTAS POR COBRAR (cartera predial, industria y comercio y sobretasa ambiental) que corresponde a un periodo mayor a 360 días y cuantificada en \$665.030.466, que representa un 2.14% de la cuenta del activo, en la entidad No se ajusten al principio de causación y clasificación al momento de contabilizar las cuentas por cobrar según la periodicidad de cobro en los últimos 5 años, para el manejo de la cuenta y la depuración de los saldos anteriores, al igual que tampoco se contabiliza el intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que los DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS presenta una diferencia de \$33.872.117,⁷⁶ que representa el 0.11% de la sumatoria de los saldos que reflejan las subcuentas de los bancos en sus cuentas de ahorro y corrientes. NO refleja lo revelado en los estados financieros en la cuenta deposito en entidades financieras, evidenciando la falta de control sobre los Estados Financieros.

3.2 Opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2020

Estados Financieros vigencia 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de USIACURI (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que la vigencia 2020 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$350.629.408,⁸³, incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$698.902.583,⁷⁶ que determina una opinión a los estados financieros de la vigencia



2020, con una **opinión Con Salvedad** ya que la MATERIAL GENERALIZADA está entre 1 a 5 veces la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.



VIGENCIA 2020

Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Subestimación	0,11%	33.872.117,76
Sobreestimación	2,14%	665.030.466,00
TOTAL	2,25%	\$ 698.902.583,76

Fuente: Matriz completa Municipio USIACURI 2020

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

3.2 Análisis de los Estados Financieros

Estados Contables

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada, respecto a la existencia de derechos, obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar



**Análisis de los estados financieros
Municipio de USIACURI
Vigencia 2019-2020**

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros clasificados	Valor año anterior 2019 \$	Valor año actual 2020 \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
1	TOTAL ACTIVOS	27.273.049.299,70	\$ 31.063.826.962,84	3.790.777.663,14	13,90%	100,00%	100,00%
1	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 2.585.845.012,77	\$ 3.172.167.269,76	586.322.256,99	22,67%	-628,84%	-287,21%
1	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 24.687.204.286,93	\$ 27.891.659.693,08	3.204.455.406,15	12,98%	-5529,19%	-2742,02%
2	TOTAL PASIVOS	\$ 9.307.390.698,57	\$ 3.282.054.828,23	-6.025.335.870,34	-64,74%	-650,63%	-1033,78%
2	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 9.307.390.698,57	\$ 3.282.054.828,23	-6.025.335.870,34	-64,74%	-650,63%	-1033,78%
2	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 0,00	-	0,00	# DIV/0	0,00%	0,00%
3	PATRIMONIO	\$ 17.965.658.601,13	\$ 25.130.850.675,21	7.165.192.074,08	39,88%	-4981,89%	-1995,45%
4	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 950.370.769,25	\$ 1.156.056.989,10	205.686.219,85	21,64%	100,00%	100,00%
3	UTILIDAD OPERACIONAL	900.329.852,75	-504.444.020,60	395.885.832,15	-43,97%	100,00%	100,00%
3	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-\$ 857.508.488,27	445.081.652,24	412.426.836,03	-48,10%	88,23%	95,24%
5	GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.850.700.622,00	\$ 1.660.501.009,70	-190.199.612,30	-10,28%	-329,17%	-205,56%
58	GASTOS FINANCIEROS	15.965.225,77	7.780,00	-15.957.445,77	-99,95%	0,00%	-1,77%

Análisis a la cuenta de activo

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la Alcaldía de USIACURI. En desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2019 unos activos totales por valor de \$27.273.049.299,⁷⁰ mientras que para la vigencia 2020, los activos totales fueron por valor de \$31.063.826.962,⁸⁴, presentando Aumento de \$3.790.777.663,¹⁴ con un porcentaje de aumento del 13,90% con respecto al año anterior.

Efectivo: El Saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2020 fue de \$1.770.275.293,⁷⁶.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2019)	SALDO FINAL(2020)	VARIACION	VARIACION %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 966.207.509,89	\$ 1.770.275.293,76	\$ 804.067.783,87	83%
1.1.05	CAJA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	# DIV/0
1.1.05.02	CAJA MENOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	# DIV/0
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 966.207.509,89	\$ 1.770.275.293,76	\$ 804.067.783,87	83%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	\$ 318.914.448,18	\$ 536.779.402,08	\$ 217.864.953,90	68%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	\$ 647.293.061,71	\$ 1.233.495.891,68	\$ 586.202.829,97	91%

Bancos: saldo de la cuenta a diciembre 31 del 2020 \$1.770.275.293,76

A continuación, se relacionan las cuentas bancarias con las que la entidad presenta los estados financieros de la vigencia 2020 así: \$1.770.275.293,⁷⁶
Se suministró información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se extractaron y constataron según libro de bancos, en su mayoría las que



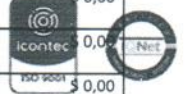
presentan un saldo representativo de la muestra seleccionada las cuentas bancarias con sus conciliaciones bancarias, las cuales fueron cotejadas con las presentadas en el balance de prueba, el cual se encuentra clasificado.

No.	Banco O Entidad Financiera	Cuenta No	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta y/o destino	Saldo Libro De Contabilidad	Saldo Extracto Bancario	Saldo Libro Tesorería
1	BANCO AGRARIO	31622001077	CORRIENTE	ASOATLANTICO	\$ 476.784,00	\$ 476.784,00	\$ 0,00
2	BANCO AGRARIO	31622000244	CORRIENTE	USIACURI SISTEMA GENERAL D	\$ 60.259,64	\$ 60.259,64	\$ 0,00
3	BANCO AGRARIO	31622000030-1	CORRIENTE	MUNICIPIO DE USIACURI REC	\$ 5.318,00	\$ 5.318,00	\$ 0,00
4	BANCO AGRARIO	316-22000122-6	CORRIENTE	SGP CULTURA	-\$ 51.682,00	\$ 5.318,00	\$ 0,00
5	BANCO AGRARIO	3162200170-5	CORRIENTE	BANCO AGRARIO-CORRIENTE-3162200170-5	\$ 2.988.165,94	\$ 2.988.165,94	\$ 0,00
6	BANCO AGRARIO	31622000-190-3	CORRIENTE	BANCO AGRARIO-CORRIENTE	\$ 8.773,00	\$ 8.773,00	\$ 0,00
7	BANCO AGRARIO	31622003246-6	CORRIENTE	FONDOS COMUNES	\$ 16.655.707,79	\$ 16.655.707,79	\$ 0,00
8	BANCO AGRARIO	31622000067-3	CORRIENTE	BANCO AGRARIO-CORRIENTE	\$ 9.763.944,52	\$ 9.763.944,52	\$ 0,00
9	BANCO AGRARIO	3162200036-8	CORRIENTE	CONV ECOPETROL	\$ 899.486,00	\$ 899.486,00	\$ 0,00
10	BANCO AGRARIO	31622000106-9	CORRIENTE	ADECUACION TURISTICA	\$ 18.265,00	\$ 18.265,00	\$ 0,00
11	BANCO AGRARIO	3162200119-2	CORRIENTE	CONVENIO INDEPORTES	\$ 51.639,00	\$ 51.639,00	\$ 0,00
12	BANCO AGRARIO	31622-000153-1	CORRIENTE	BARRIDO DEL SISBEN	\$ 27.282,00	\$ 27.282,00	\$ 0,00
13	BANCO AGRARIO	31622000175-4	CORRIENTE	BANCO AGRARIO-CORRIENTE	\$ 2.678.611,04	\$ 2.678.611,04	\$ 0,00
14	BANCO AGRARIO	31622001473	CORRIENTE	SGP POR CRECIMIENTO A	\$ 1.738.159,00	\$ 1.738.159,00	\$ 0,00
15	BANCO AGRARIO	31622000848	CORRIENTE	CONV COMEDORES ESCOL	\$ 63.551,65	\$ 63.551,65	\$ 0,00
16	BANCO AGRARIO	31622000582	CORRIENTE	CONV FUND ECOPA	\$ 6.758,00	\$ 6.758,00	\$ 0,00
17	BANCO AGRARIO	31622002851	CORRIENTE	BANCO AGRARIO-CORRIENTE	\$ 20.625.446,52	\$ 20.625.446,52	\$ 0,00
18	BANCO DE BOGOTA	170-12549-6	CORRIENTE	PROCULTURA MUNICIPAL MPIO USIACU	\$ 2.431.656,45	\$ 2.431.656,45	\$ 0,00
19	BANCO DE BOGOTA	170-12037-2	CORRIENTE	MPIO USIACURI APORTES FISCALES	\$ 53,22	\$ 53,22	\$ 0,00
20	BANCO DE BOGOTA	170-25546-0	CORRIENTE	MUNICIPIO USIACURI F DE SS	\$ 623,53	\$ 623,53	\$ 0,00
21	BANCO DE BOGOTA	170-11815-2	CORRIENTE	MUNICIPIO USIACURI FLS REG SS	\$ 3.567,33	\$ 3.567,33	\$ 0,00
22	BANCO DE BOGOTA	170-11803-8	CORRIENTE	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 6.250,00	\$ 6.250,00	\$ 0,00
23	BANCO DE BOGOTA	170-12038-0	CORRIENTE	APORTES PARAFISCALES	-\$ 392.397,00	\$ 0,00	\$ 0,00
24	BANCO DE BOGOTA	170-12478-8	CORRIENTE	AT INT A LA POB ADUL MYOR M USI	\$ 34,00	\$ 34,00	\$ 0,00
25	BANCO DE BOGOTA	170-12453-1	CORRIENTE	CONVENIO DE APOYO FINANCIERO	\$ 154,00	\$ 154,00	\$ 0,00
26	BANCO DE BOGOTA	170-11813-7	CORRIENTE	FDO LOCAL SALUD MPIO USIACURI SITFISCA	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 0,00
27	BANCO DE BOGOTA	170-11465-6	CORRIENTE	FONDO DE SALUD Y PENSION DE USI	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 0,00
28	BANCO DE OCCIDENTE	817-00005-2	CORRIENTE	RECAUDOS	\$ 18.907.789,81	\$ 18.907.789,81	\$ 0,00
29	BANCO DE OCCIDENTE	817-00082-1	CORRIENTE	MPIO USIACURI ESTAMPIL	\$ 32.143,03	\$ 32.143,03	\$ 0,00
30	BANCO DE OCCIDENTE	817-80250-7	CORRIENTE	DESA FONPET - SEC EDUCACION	\$ 786.932,36	\$ 937.421,36	\$ 0,00
31	BANCO DE OCCIDENTE	817-80295-2	CORRIENTE	LIBRE INVERSION	\$ 3.219.725,00	\$ 3.219.725,00	\$ 0,00
32	BANCO DE	817-80349-7	CORRIENTE	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 57.980.299,23	\$ 57.980.299,23	\$ 0,00



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103007-4



	OCCIDENTE							
33	BANCO DE OCCIDENTE	817-80348-9	CORRIENTE	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 169.353.179,66	\$ 169.353.179,66		\$ 0,00
34	BANCO DE OCCIDENTE	81780368-7	CORRIENTE	SOBRE TASA A LA GASOLINA	\$ 27.465.050,00	\$ 27.465.050,00		\$ 0,00
35	BANCO DE BOGOTA	170128151	CORRIENTE	OTROS INGRESOS FONDO LOCAL MPIO USIACURI	\$ 12.138.599,64	\$ 12.138.599,64		\$ 0,00
36	BANCOLOMBIA	95769114166	CORRIENTE	APORTES FISCALES	\$ 68.826.360,52	\$ 68.826.360,52		\$ 0,00
37	BANCOLOMBIA	95773638071	CORRIENTE	MUN.USI.CONV.INTER.0000006/14/06/11	\$ 363,33	\$ 363,33		\$ 0,00
38	BANCOLOMBIA	957851799-89	CORRIENTE	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 41.822.521,39	\$ 41.822.521,39		\$ 0,00
39	BANCOLOMBIA	95792064881	CORRIENTE	USIA SGP CRE ECO 2012	\$ 3.591.773,64	\$ 3.591.773,64		\$ 0,00
40	BANCOLOMBIA	957920651-67	CORRIENTE	RECAUDOS	\$ 5.204.034,48	\$ 6.811.534,48		\$ 0,00
41	BANCOLOMBIA	957114674-64	CORRIENTE	MPIO DE USIACURI CONVENIO 0015/2013	\$ 1.001,00	\$ 1.001,00		\$ 0,00
42	BANCOLOMBIA	957114678-52	CORRIENTE	MNPIO USIACURI LEY 1289	\$ 2.811.047,07	\$ 2.811.047,07		\$ 0,00
43	BANCOLOMBIA	957-227624-94	CORRIENTE	CANALIZACION ARROYO EL ROBLE	\$ 378,11	\$ 378,11		\$ 0,00
44	BANCOLOMBIA	95773943386	CORRIENTE	MUN.USIACURI.CLOPAD.FOND.ESPECIALES	\$ 378,11	\$ 378,11		\$ 0,00
45	BANCOLOMBIA	95794065454	CORRIENTE	MUN USIACURI IMP TELEFONIA MOVIL	\$ 101.826,82	\$ 101.826,82		\$ 0,00
46	BANCOLOMBIA	957866299-23	CORRIENTE	SIA-LIMP Y RECT ARROYO EL PUEBL Y CAJON	\$ 63,00	\$ 63,00		\$ 0,00
47	BANCOLOMBIA	9578308478-4	CORRIENTE	MUN USIA FONDO SEGURIDAD	\$ 922.831,37	\$ 922.831,37		\$ 0,00
48	BANCOLOMBIA	957650240-90	CORRIENTE	ESTAMPILLA PRO ANCIANO	\$ 36.818.432,73	\$ 36.028.818,74		\$ 0,00
49	BANCO AGRARIO	416220020632	AHORROS	TRANSPORTE DE GAS	\$ 1.141.704,81	\$ 1.141.704,81		\$ 0,00
50	BANCO AGRARIO	416220023194	AHORROS	SALUD PUBLICA	\$ 56.350.858,17	\$ 56.350.858,17		\$ 0,00
51	BANCO AGRARIO	416220024565	AHORROS	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 102.190.015,20	\$ 102.190.015,20		\$ 0,00
52	BANCO AGRARIO	416220023208	AHORROS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 560.602,13	\$ 560.602,13		\$ 0,00
53	BANCO AGRARIO	416220017062	AHORROS	PROYECTO ESCUELA DE	\$ 293.800,00	\$ 293.800,00		\$ 0,00
54	BANCO AGRARIO	41622300526-1	AHORROS	CUENTA MAESTRA CA	\$ 23.849.691,30	\$ 23.903.851,30		\$ 0,00
55	BANCO DE OCCIDENTE	817-80207-7	AHORROS	RESERVA P. GENERAL D.AHO F	\$ 0,04	\$ 0,04		\$ 0,00
56	BANCO DE OCCIDENTE	817-80092-3	AHORROS	C INTER EJ PROY IN	\$ 154,00	\$ 154,00		\$ 0,00
57	BANCO DE OCCIDENTE	817-80181-4	AHORROS	PROPOSITO GENERAL	\$ 919.311,91	\$ 1.079.311,91		\$ 0,00
58	BANCO DE OCCIDENTE	817-80231-7	AHORROS	IMPUESTO DE TRANSPORTE	\$ 249.117.334,59	\$ 249.117.334,59		\$ 0,00
59	BANCO DE OCCIDENTE	817-80407-3	AHORROS	MI CALLE MI GENTE	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00
60	BANCO DE OCCIDENTE	817-80410-7	AHORROS	RECURSOS TRANSITORIOS	\$ 10.406.538,98	\$ 10.406.538,98		\$ 0,00
61	BANCOLOMBIA	957569990-70	AHORROS	MUNICIPIO USIA ALIMENTA ESCO SGP	\$ 60.493.066,20	\$ 60.493.066,20		\$ 0,00
62	BANCOLOMBIA	957569995-33	AHORROS	SGP ATENCION INTEGRAL PRIME INFANCIA	\$ 1.386.478,11	\$ 1.386.478,11		\$ 0,00
63	BANCOLOMBIA	957559423-43	AHORROS	RECAUDO ESPECIAL	\$ 2.363,33	\$ 2.363,33		\$ 0,00
64	BANCOLOMBIA	9577252788-9	AHORROS	CM SGP - APSB	\$ 98.871.349,38	\$ 98.871.349,38		\$ 0,00
65	BANCOLOMBIA	95771737553	AHORROS	LEY 1801 CONVIVE CIUDADANA	\$ 13.666.988,68	\$ 13.666.988,68		\$ 0,00
66	BANCOLOMBIA	957725741-52	AHORROS	BANCOLOMBIA CTA AHORROS SISBEN IV	\$ 8.048,74			\$ 0,00
67	BANCOLOMBIA	95704001224	AHORROS	CTA MAESTRA PAGADORA PP	\$ 4.904.955,32	\$ 4.904.955,32		\$ 0,00
68	BANCOLOMBIA	95756998383	AHORROS	SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 431.815.133,07	\$ 446.000.107,07		\$ 0,00
69	BANCOLOMBIA	95700000441	AHORROS	IMPUESTO PREDIAL	\$ 116.177.311,55	\$ 116.177.311,55		\$ 0,00
70	BANCOLOMBIA	95700000442	AHORROS	INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 3.664.776,66	\$ 3.664.776,66		\$ 0,00
71	BANCOLOMBIA	95700000575	AHORROS	PAGADORA AGUA POT	\$ 2.529.051,90	\$ 2.529.051,90		\$ 0,00
72	DAVIVIENDA	26000749189	AHORROS	LURIZA	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00		\$ 0,00



TOTAL	\$ 1.736.403.176,00	\$ 1.752.212.033,27
-------	---------------------	---------------------

CONTRALORÍA GENERAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



La Alcaldía de USIACURI presentó un listado de las diferentes cuentas que maneja presentándose una diferencia entre lo conciliado en tesorería y lo conciliado en contabilidad, de igual manera se pudo evidenciar que el saldo según relación suministrada nos da un total de \$1.736.403.176, y lo publicado en el chip en las cuentas 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Presentó un saldo para la vigencia 2020 por valor de \$1.770.275.293,⁷⁶ Presentándose unas diferencias por valor de \$33.872.117,⁷⁶ cifra que se recomienda deben ser investigadas la diferencia en el saldo de cuentas corrientes, y de ahorros para un mejor manejo de los saldos del efectivo.

Este saldo se presenta razonable.

Rentas Por Cobrar - Grupo (13)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2019)	SALDO FINAL(2020)	VARIACION	VARIACION %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.478.046.743,88	\$ 1.329.301.216,00	-\$ 148.745.527,88	-10%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 145.554.735,00	\$ 23.025.671,00	-\$ 122.529.064,00	-84%
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 145.440.735,00	\$ 23.025.671,00	-\$ 122.415.064,00	-84%
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 114.000,00	\$ 0,00	-\$ 114.000,00	-100%
1.3.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.05.60	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.11.03	INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.11.08	FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.11.13	ESTAMPILLAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.11.38	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.11.90	OTRAS CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 1.316.759.707,88	\$ 1.302.349.664,00	-\$ 14.410.043,88	-1%
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 718.925.601,00	\$ 234.135.323,00	-\$ 484.790.278,00	-67%
1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	\$ 162.943.891,00	\$ 257.203.115,00	\$ 94.259.224,00	58%
1.3.37.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!
1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	\$ 195.432.027,97	\$ 257.118.347,00	\$ 61.686.319,03	32%
1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	\$ 9.952.236,00	\$ 41.395.156,00	\$ 31.442.920,00	316%
1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	3834403,96	5781849,00	\$ 1.947.445,04	51%
1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 51.625.730,95	\$ 82.670.057,00	\$ 31.044.326,05	60%

1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 174.045.817,00	\$ 424.045.817,00	\$ 250.000.000,00	144%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 15.732.301,00	\$ 3.925.881,00	-\$	-75%
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 0,00	\$ 1.097.000,00	11.806.420,00	# DIV 0
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 15.732.301,00	\$ 2.828.881,00	12.903.420,00	-82%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Si comparamos las rentas por cobrar de las vigencias 2020 y 2019, vemos que hubo un Disminución de -\$148.745.527,⁸⁸, -10%, con respecto a 2019, pero, este aumento se ve distorsionado por el cambio en la normatividad contable, es decir, hacia la adopción de la resolución CGN 533 de 2015 – nuevo marco normativo contable para la aplicación de las NICSP-, nótese, la desaparición de la cuenta 1310, y la cuenta 1305, vigencia actual en 0%. No se presentó variación alguna, contribuciones y tasas, y las transferencias por cobrar disminución en -1% sistema general de regalías, otras transferencias 144%,

RELACION DE CUENTAS POR COBRAR

relación de rendición de Cuentas	
\$ 23.025.671,00	valor impuesto Predial
\$ 0,00	valor sobre tasa Ambiental
\$ 0,00	sobre tasa bomberil
\$ 75.013.095,00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
\$ 98.038.766,00	TOTAL

En el municipio existen rentas por cobrar de las vigencias y periodos anteriores, encontrándose diferencias entre lo publicado en el CHIP y lo presentados en la rendición de cuentas, en Cuentas por cobrar por valor de \$1.329.301.216, y lo presentado en rendición de cuentas \$1.994.331.682, presentándose una diferencia de \$665.030.466. Cabe mencionar que el ente auditado solo envió relación de cartera de las vigencias 2017 al 2019, no se evidencia el saldo por vigencias anteriores.

Este saldo se presenta como No razonable.
Propiedad Planta y Equipo- Grupo (16)

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2019)	SALDO FINAL(2020)	VARIACION	VARIACION %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 4.567.880.474,00	\$ 4.489.044.206,00	-\$ 78.836.268,00	-2%
1.6.05	TERRENOS	\$ 391.906.250,00	\$ 391.906.250,00	\$ 0,00	0%
1.6.05.C1	URBANOS	\$ 391.906.250,00	\$ 391.906.250,00	\$ 0,00	0%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 729.962.748,00	\$ 729.962.748,00	\$ 0,00	0%
1.6.15.05	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 729.962.748,00	\$ 729.962.748,00	\$ 0,00	0%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	\$ 23.030.000,00	\$ 23.030.000,00	\$ 0,00	0%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 894103037-4



1.6.20.05	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 23.030.000,00	\$ 23.030.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 4.297.027.406,00	\$ 4.297.027.406,00	\$ 0,00	0%
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	\$ 2.856.054.150,00	\$ 2.856.054.150,00	\$ 0,00	0%
1.6.40.06	MATADEROS	\$ 20.891.440,00	\$ 20.891.440,00	\$ 0,00	0%
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	\$ 734.424.150,00	\$ 734.424.150,00	\$ 0,00	0%
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	\$ 510.140.000,00	\$ 510.140.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.40.90	OTRAS EDIFICACIONES	\$ 175.517.666,00	\$ 175.517.666,00	\$ 0,00	0%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 28.279.600,00	\$ 28.279.600,00	\$ 0,00	0%
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 26.090.800,00	26090800,00	\$ 0,00	0%
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 820.000,00	\$ 820.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.368.800,00	\$ 1.368.800,00	\$ 0,00	0%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 114.478.110,00	\$ 114.478.110,00	\$ 0,00	0%
1.6.65.C1	MUEBLES Y ENSERES	\$ 90.890.006,00	\$ 90.890.006,00	\$ 0,00	0%
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	\$ 23.588.104,00	\$ 23.588.104,00	\$ 0,00	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 149.345.250,00	\$ 149.345.250,00	\$ 0,00	0%
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 35.655.500,00	\$ 35.655.500,00	\$ 0,00	0%
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 113.689.750,00	\$ 113.689.750,00	\$ 0,00	0%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.75.02	TERRESTRE	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 4.097.000,00	\$ 4.097.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	\$ 4.097.000,00	\$ 4.097.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	#####	-\$ 1.238.577.158,00	-\$ 78.836.268,00	7%
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-\$ 983.219.827,00	-\$ 1.038.282.571,00	-\$ 55.062.744,00	6%
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-\$ 9.364.981,00	-\$ 11.191.705,00	-\$ 1.826.724,00	20%
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 46.063.222,00	-52892530,00	-\$ 6.829.308,00	15%
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-98707926,00	-\$ 113.415.726,00	-\$ 14.707.800,00	15%
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-\$ 19.500.000,00	-\$ 19.500.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-\$ 2.884.934,00	-\$ 3.294.626,00	-\$ 409.692,00	14%
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 30.005.000,00	-\$ 30.005.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.95.01	TERRENOS	-\$ 3.991.000,00	-\$ 3.991.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.95.05	EDIFICACIONES	-\$ 10.457.000,00	-\$ 10.457.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.95.10	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$ 14.754.000,00	-\$ 14.754.000,00	\$ 0,00	0%
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-803000,00	-803000,00	\$ 0,00	0%



GENERALÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2020-2019, la propiedad planta y equipo disminuyó en \$78.836.268, es decir, -2%, debido a la disminución de urbanos de la cuenta muebles, enseres y equipo de oficina equipos de comunicación y computación.

Análisis a la cuenta del pasivo

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2019)	SALDO FINAL(2020)	VARIACION	VARIACION %
2	PASIVOS	\$ 9.307.390.698,57	\$ 5.932.976.287,63	-\$ 3.374.414.410,94	-36%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.801.756.533,26	\$ 3.282.054.828,23	\$ 480.298.294,97	17%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 957.927.964,65	\$ 1.089.916.916,65	\$ 131.988.952,00	14%
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	\$ 417.168.379,00	\$ 547.497.611,00	\$ 130.329.232,00	31%
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 540.759.585,65	\$ 542.419.305,65	\$ 1.659.720,00	0%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	# DIV/0!
2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	# DIV/0!
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 120.088.874,07	\$ 330.676.204,62	\$ 210.587.330,55	175%
2.4.07.19	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 49.933.213,00	\$ 72.905.422,00	\$ 22.972.209,00	46%
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	\$ 58.693.637,73	\$ 203.867.088,42	\$ 145.173.450,69	247%
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	\$ 0,00	\$ 40.933.639,00	\$ 40.933.639,00	# DIV/0!
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 11.462.023,34	\$ 12.970.055,20	\$ 1.508.031,86	13%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 7.962.492,00	\$ 11.123.879,00	\$ 3.161.387,00	40%
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	\$ 760.028,00	\$ 934.692,00	\$ 174.664,00	23%
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 448.881,00	\$ 617.319,00	\$ 168.438,00	38%
2.4.24.07	LIBRANZAS	\$ 3.811.623,00	\$ 260.074,00	-\$ 3.551.549,00	-93%
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	\$ 2.941.960,00	\$ 9.311.794,00	\$ 6.369.834,00	217%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 85.558.072,00	\$ 110.531.904,00	\$ 24.973.832,00	29%
2.4.30.12	SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 34.823.958,00	\$ 38.683.022,00	\$ 3.859.064,00	11%
2.4.30.13	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 37.947.673,00	\$ 38.197.172,00	\$ 249.499,00	1%
2.4.30.14	SERVICIO DE ASEO	\$ 12.786.441,00	\$ 33.651.710,00	\$ 20.865.269,00	163%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 6.824.722,00	\$ 4.943.774,00	-\$ 1.880.948,00	-28%
2.4.36.03	HONORARIOS	\$ 550.000,00	\$ 0,00	-\$ 550.000,00	-100%
2.4.36.05	SERVICIOS	\$ 1.283.109,00	\$ 1.716.942,00	\$ 433.833,00	34%
2.4.36.08	COMPRAS	\$ 1.441.176,00	\$ 742.721,00	-\$ 698.455,00	-48%
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	\$ 92,00	\$ 560.092,00	\$ 560.000,00	608696%
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	\$ 910.084,00	\$ 47.455,00	-\$ 862.629,00	-95%
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 2.640.261,00	\$ 1.876.564,00	-\$ 763.697,00	-29%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 14.492.214,00	\$ 14.492.214,00	\$ 0,00	0%
2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	\$ 14.492.214,00	\$ 14.492.214,00	\$ 0,00	0%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 1.204.719.208,00	\$ 1.204.719.208,00	\$ 0,00	0%
2.4.60.02	SENTENCIAS	\$ 1.204.719.208,00	\$ 1.204.719.208,00	\$ 0,00	0%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 116.702.141,41	\$ 241.685.614,83	\$ 124.983.473,42	107%
2.4.80.01	SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	# DIV/0!
2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN	\$ 116.702.141,41	\$ 191.577.104,83	\$ 74.874.963,42	64%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 850103037-4



SUBSIDIADO (UPC-S)					
2.4.80.04	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	\$ 0,00	\$ 50.108.510,00	\$ 50.108.510,00	#DIV/0!
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 287.480.845,13	\$ 273.965.113,13	-\$ 13.515.732,00	-5%
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0,00	\$ 998.202,00	\$ 998.202,00	#DIV/0!
2.4.90.28	SEGUROS	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00	
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	\$ 685.615,00	\$ 707.572,00	\$ 21.957,00	
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	\$ 131.244.302,13	\$ 131.244.302,13	\$ 0,00	0%
2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES	\$ 85.005.000,00	\$ 85.005.000,00	\$ 0,00	0%
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	\$ 1.118.509,00	\$ 1.167.809,00	\$ 49.300,00	4%
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 15.864.546,00	\$ 10.074.063,00	-\$ 5.790.483,00	-36%
2.4.90.54	HONORARIOS	\$ 36.663.580,00	\$ 20.472.520,00	-\$ 16.191.060,00	-44%
2.4.90.55	SERVICIOS	\$ 6.559.988,00	\$ 6.559.988,00	\$ 0,00	0%
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 2.208.319,00	\$ 8.208.319,00	\$ 6.000.000,00	272%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.130.986,00	\$ 3.527.338,00	\$ 1.396.352,00	66%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 5.846.932.353,95	2.628.854.704,60	-\$ 3.218.077.649,35	-55%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 245.084.815,60	\$ 256.033.467,60	\$ 10.948.652,00	4%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	\$ 2.217.065,00	\$ 0,00	-\$ 2.217.065,00	-100%
2.5.11.02	CESANTÍAS	\$ 65.497.646,00	\$ 61.641.886,00	-\$ 3.855.760,00	-6%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	\$ 9.204.644,00	\$ 8.571.376,00	-\$ 633.268,00	-7%
2.5.11.04	VACACIONES	\$ 17.069.401,00	\$ 30.894.534,00	\$ 13.825.133,00	81%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 35.299.771,00	\$ 46.024.473,00	\$ 10.724.702,00	30%
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 19.534.591,00	\$ 19.534.591,00	\$ 0,00	0%
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 28.683.569,00	\$ 28.683.569,00	\$ 0,00	0%
2.5.11.09	BONIFICACIONES	\$ 23.154.631,00	\$ 16.026.365,00	-\$ 7.128.266,00	-31%
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 144.200,00	\$ 151.500,00	\$ 7.300,00	5%
2.5.11.13	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#DIV/0!
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	\$ 30.574.517,00	\$ 30.744.153,00	\$ 169.636,00	1%
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	\$ 7.227.658,00	\$ 7.227.658,00	\$ 0,00	0%
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 6.477.122,60	\$ 6.533.362,60	\$ 56.240,00	1%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 5.601.847.538,35	2.372.821.237,00	-\$ 3.229.026.301,35	-58%
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	\$ 50.758.416,00	\$ 50.758.416,00	\$ 0,00	0%
2.5.14.12	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	\$ 2.298.107.799,93	2.298.107.799,93	\$ 0,00	0%
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	3252981322,42	23955021,07	-\$ 3.229.026.301,35	-99%
2.9	OTROS PASIVOS	658701811,36	22066754,80	-\$ 636.635.056,56	-97%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	13323982,00	22066754,80	\$ 8.742.772,80	66%
2.9.17.04	RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	\$ 13.323.982,00	\$ 22.066.754,80	\$ 8.742.772,80	66%

Pasivos: \$5.932.976.287,⁶³

El saldo del pasivo de la vigencia 2019 arroja un saldo de \$9.307.390.698,⁵⁷ y para la vigencia 2020 está por valor de \$5.932.976.287,⁶³ presentando disminución de \$-3.374.414.410,94 con un porcentaje de disminución del -36% con respecto a la vigencia anterior, que se debe principalmente al aumento de cuentas por pagar.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio: \$25.130.850.675,²¹



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



El Patrimonio hacienda pública presenta un valor para la vigencia 2019 de \$17.965.658.601,¹³ y para la vigencia 2020 por valor de \$25.130.850.675,²¹ con una diferencia con la del periodo anterior de \$7.165.192.074,⁰⁸ lo que genera un aumento en esta partida en un porcentaje del 39.88%.

INGRESOS OPERACIONALES:

Para la vigencia fiscal 2020, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental del Municipio de USIACURI presentó el siguiente comportamiento:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2019)	SALDO FINAL(2020)	VARIACION	VARIACION %
4	INGRESOS	\$ 14.000.233.895,80	\$ 14.138.292.628,83	\$ 138.058.733,03	1%
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 950.370.769,25	\$ 1.156.056.989,10	\$ 205.686.219,85	22%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 12.969.418.618,07	\$ 12.918.118.829,28	-\$ 51.299.788,79	0%
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 80.444.508,48	\$ 64.116.810,45	-\$ 16.327.698,03	-20%

En la vigencia de 2020 se observan ingresos totales por \$14.138.292.628,⁸³ mientras que para 2019 los Ingresos totales fueron de \$14.000.233.895,⁸⁰ presentándose una disminución del 1% con respecto a la vigencia anterior, siendo ingresos fiscales con el 22%, transferencias y subvenciones con -0% el grupo que tuvo mayor incidencia en este resultado.

GASTOS OPERACIONALES:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(2019)	SALDO FINAL(2020)	VARIACION	VARIACION %
5	GASTOS	\$ 14.000.233.895,80	\$ 14.138.292.628,83	\$ 138.058.733,03	1%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 1.850.700.622,00	\$ 1.660.501.009,70	-\$ 190.199.612,30	-10%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 78.833.268,00	\$ 78.836.268,00	\$ 3.000,00	0%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 247.092.854,00	\$ 264.077.351,00	\$ 16.984.497,00	7%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	\$ 9.786.638.961,32	\$ 9.517.932.239,74	-\$ 268.706.721,58	-3%
5.8	OTROS GASTOS	\$ 1.220.819.398,75	\$ 4.754.442,09	-\$ 1.216.064.956,66	-100%

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad en la entidad. Para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$14.138.292.628,⁸³ el cual representa disminución del gasto del 1%, con relación al año anterior, el rubro que más incidió en este aumento son los gastos por deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones.

Indicadores financieros vigencia 2020

	INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
EFICIENCIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	0,97	Valor absoluto
EFICIENCIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	-109.887.558,47	Valor absoluto
EFICIENCIA	Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	Análisis comportamiento mensual		Valor promedio
EFICIENCIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	0,130598636	Porcentaje
	INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			



EFICACIA	Nivel de Endeudamiento.	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100$	10,57	Porcentaje
EFICACIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) * 100$	100,00	Porcentaje
EFICACIA	Cubrimiento de intereses. C	EBITDA / Gasto de Intereses	-64838,56	n veces
EFICIENCIA	Grado de dependencia			
INDICADORES DE RENDIMIENTO				
EFICACIA	Margen Operacional.	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Ventas}) * 100$	-43,63487487	Porcentaje
EFICACIA	Margen Neto	$\text{Utilidad neta} / \text{ventas netas} * 100$	-38,49997504	Porcentaje
EFICACIA	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$\text{Utilidad neta} / \text{patrimonio total} * 100$	-1,77105685	Porcentaje
EFICACIA	Rentabilidad de los Activos (ROA)	$\text{Utilidad neta} / \text{Activo total} * 100$	-1,43279723	Porcentaje
EFICACIA	EBITDA	Utilidad operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones	-504444020,6	Valor absoluto
EFICACIA	Margen EBITDA	$\text{EBITDA} / \text{Ingresos operacionales} * 100$	-43,63487487	Porcentaje

Razón Corriente:

Interpretación: Para el año 2020 en la Alcaldía Municipal de USIACURI, la razón corriente fue de 0,97, es decir que por cada peso de obligación vigente la entidad contaba con 0,97, pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar., y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios.

Esta razón corriente no evidencia suficiente razonabilidad dado que los activos por cuentas por cobrar y deudores no representan las características cualitativas de la información financiera.

Capital de Trabajo:

La entidad cuenta con un saldo negativo de \$-109.887.558,⁴⁷, para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Dado el poco tiempo en el que se desarrolla la auditoría a este indicador habría que hacerle un análisis más exhaustivo, ya que se debería cotejar con los recursos ingresados a caja y los contratos que aún se encuentran por ejecutar en la vigencia 2020.

Esta razón corriente no evidencia suficiente razonabilidad dado que los activos por cuentas por cobrar y deudores no representan las características cualitativas de la información financiera.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Hallazgo No. 1

Condición: Se evidenció que en las cuentas 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras, presenta una diferencia en el saldo entre lo publicado en el chip y el saldo según banco por valor de \$33.872.117,⁷⁶.

Criterio: C.N art.209; Resolución 354 de 2007 No 9.1.1.5 contenidas. Ley 732 de 2002

Causa: Debilidades del control interno contable

Efecto: Se genera información y cifras erróneas en la revelación de los estados financieros. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 2

Condición: Se evidenció que en las Cuentas por Cobrar (cartera predial, industria y comercio y sobre tasa ambiental) se presenta una diferencia entre el saldo publicado en el Chip y la relación suministrada por el ente auditado por valor de \$665.030.466.

Criterio: Régimen de contabilidad pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de gestión de la administración por recuperar los recursos propios. Falta de gestión del comité de saneamiento contable para depurar estas cifras.

Efecto: Presunto daño patrimonial, e incertidumbre en el saldo revelado al estado y a la comunidad en el aspecto de situación financiera. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 3

Condición: Se evidenció que la entidad durante la vigencia 2020 no realizó el respectivo cálculo de depreciación acumulada.

Criterio: Resolución 119 del 2006, la resolución 354, 355 y 356 del 2007, 358 del 2008. Ley 87 de 1993, instructivo 014 del 2011.

Causa: Negligencia de la administración en actualizar su información. Escaso cumplimiento de las normas.

Efecto: Presenta estados financieros y contables con Incertidumbre en el saldo total de la cuenta Propiedad Planta y Equipo. **Hallazgo Administrativo (A).**

4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Usiacurí para la vigencia fiscal 2020 fue expedido y fijado por Acuerdo número 008 del 29 de noviembre de 2019 en la suma de \$10.215.000.000 y liquidado por Decreto 2019-24-001 del 24 de Diciembre de 2019.

Las modificaciones al presupuesto del ente auditado son autorizadas y aprobadas por el Alcalde Municipal por medio de decretos.



La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto del Municipio de USIACURI, para la vigencia 2020, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, que comprende:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2020.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2020, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- La entidad no presentó estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en el estado mencionado, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal objeto de auditoría, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de los distintos rubros que conforman el tesoro.

4.1. Fundamento opinión sobre el presupuesto de la vigencia 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2020 de la Alcaldía Municipal de Usiacurí, que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

En materia de cifras de ingresos iniciales programados y apropiaciones presupuestales dio cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 008 del 29 de noviembre de 2019, "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Usiacurí (Atlántico) para la para la vigencia fiscal 2020".

4.2. Opinión Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

Opinión Sin Salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la evaluación Presupuestal de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Municipal de USIACURI –Atlántico, con corte a 31 de diciembre de 2020, concluye que la vigencia 2020 presenta incorrecciones en subestimaciones por valor de \$16.585.299 e incorrecciones de otro efecto cuantificadas en \$16.585.299 que están



representadas en un 0.10% por concepto de recaudo, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020, con una opinión **Sin salvedad**.

OPINION PRESUPUESTAL

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales (adiciones y reducciones) realizadas durante la vigencia 2020, fueron las siguientes:

Acto Administrativo	Fecha DD/MM/AA	Adición	Reducción
DECRETO 2020-01-21-003	21/01/2020	\$4.738.737.265	
DECRETO 2020-01-21-002	21/01/2020	32.500.000	
DECRETO 2020-03-06-002	06/03/2020		94.837.623
DECRETO 2020-03-06-001	06/03/2020	2.027.286	
DECRETO 2020-03-10-003	10/03/2020	4.616.203	
DECRETO 2020-03-10-001	10/03/2020	405.943.567	
DECRETO 2020-04-14-002	14/04/2020	57.438.054	
DECRETO 2020-04-21-002	21/04/2020	25.080.658	134.170.656
DECRETO 2020-04-21-003	21/04/2020	16.679.819	
DECRETO 2020-06-30-01	30/06/2020	223.261.886	
DECRETO 2020-07-08-02	08/07/2020	127.047.395	
DECRETO 2020-07-08-01	08/07/2020	434.962.799	
DECRETO 2020-08-18-01	18/08/2020	106.093.261	
DECRETO 2020-08-28-07	28/08/2020	85.000.000	
DECRETO 2020-09-30-01	30/09/2020	91.781.978	
DECRETO 2020-10-01-01	01/10/2020	304.115.342	
DECRETO 2020-11-25-01	11/25/2020	549.995.809	
DECRETO 2020-12-03-01	03/12/2020	204.722.412	
DECRETO 2020-02-17-02	17/12/2020	27.000.000	
DECRETO 2020-12-26-01	26/12/2020		12.883.960
DECRETO 2020-12-30-02	30/12/2020		18.189.177
Total Modificaciones		\$ 7.437.003.734	\$ 260.081.416

Al cotejar las adiciones y reducciones registradas en la ejecución de ingresos del año 2020, no se observa diferencia respecto a las modificaciones reportadas a través de los actos administrativos o Decretos, toda vez que son iguales las cifras reveladas en uno y otro documento.

ALCALDIA MUNICIPIO DE USIACURI- MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020			
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PPTO DEFINITIVO
\$ \$ 10.215.000.000,	\$ 7.437.003.734	\$ 260.081.416	\$ 17.391.922.318

ALCALDIA MUNICIPIO DE USIACURI - MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020			
Adiciones ejecutadas	\$ 7.437.003.734	Reducciones Ejecutadas	\$260.081.416
Adiciones Decretadas	\$ 7.437.003.734	Reducciones Decretadas	\$260.081.416
DIFERENCIAS	\$ 0	DIFERENCIAS	\$ 0

El cálculo de estas Adiciones y Reducciones con el presupuesto inicialmente aprobado da como resultado el siguiente Presupuesto Definitivo, así:

Concepto	2020
Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 10.215.000.000
(+) Adiciones	7.437.003.734
(-) Reducciones	260.081.416
(=) Presupuesto Definitivo	\$ 17.391.922.318

Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Año	Reservas Presupuestales		Cuentas Por Pagar	
	Acto Administrativo y Fecha	Valor	Acto Administrativo y Fecha	Valor
2020	No constituyeron		Resolución 005-SH-21 de Enero 7 de 2021.	\$1.451.384.381

En el 2020 la entidad no constituyó Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar se constituyeron mediante Resolución 005- SH-21 de Enero 7 de 2021 en la suma de \$1.451.384.381.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2019 y 2020

Concepto de Ingresos	2020			Porcentaje de Ejecución (%)
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Saldo X Ejecutar	
Ingresos Totales	\$ 17.391.922.318	\$ 16.539.405.866	\$ 852.516.451	95%
Ingresos Corrientes	\$ 11.973.981.823	\$ 11.800.668.602	\$ 173.313.221	99%
Tributarios	\$ 1.409.372.663	\$ 1.343.278.925	\$ 1.343.278.925	95%
No Tributarios	\$ 10.544.109.160	\$ 10.436.889.676	\$ 107.219.483	99%
Ingresos de Capital	\$ 5.417.940.494	\$ 4.738.737.264	\$ 679.203.230	87%

En la vigencia 2020 se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$17.391.922.318, e ingresaron recaudos por valor de \$16.539.405.866 que equivale al 95% de lo presupuestado. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$11.973.981.823 recaudando el valor de \$11.800.668.602 que representa el porcentaje de 99%. En ingresos tributarios se presupuestaron \$1.409.372.663 y se recaudaron \$1.343.278.925, es decir, el 95%. En los ingresos No tributarios se recaudó el valor de \$10.436.889.676 que comparado con lo presupuestado por \$10.544.109.160, representa un porcentaje de ejecución del 99%. Los ingresos de capital se recaudaron la suma de \$4.738.737.264 cifra que representa el 87% de lo presupuestado para la vigencia por dicho concepto.



Ingresos Tributarios 2020:

Concepto del Impuesto	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	% Recaudado
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 2.418.192	\$ 2.418.192	100%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	302.415.064	277.272.026	92%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VIGENCIA ACTUAL	180.000.000	154.856.962	86%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VIGENCIAS ANTERIORES	122.415.064	122.415.064	100%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	143.825.002	136.825.002	95%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - VIGENCIA ACTUAL	136.825.002	136.825.002	95%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - VIGENCIAS ANTERIORES	7.000.000	0	0%
AVISOS Y TABLEROS	21.000.000	7.347.161	35%
AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIA ACTUAL	21.000.000	7.347.161	35%
AVISOS Y TABLEROS - VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0%
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	2.000.000	0	0%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	3.856.085	3.856.085	100%
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	2.000.000	220.000	11%
DEGÜELLO DE GANADO MENOR	1.000	0	0%
SOBRETASA BOMBERIL	2.560.000	1.319.567	52%
SOBRETASA A LA GASOLINA	44.289.000	44.289.000	100%
CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	161.451.473	158.573.222	100%
ESTAMPILLAS	50.000.000	47.121.749	94%
PRO CULTURA	50.000.000	47.121.749	94%
OTRAS ESTAMPILLAS	111.451.473	111.451.473	100%
PRO ANCIANO	111.451.473	111.451.473	100%
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.000,00	0	0%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	248.308.232	248.308.232	100%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	409.815.495	407.978.261	100%
SOBRETASA AMBIENTAL	65.431.119	54.872.175	84%
SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	50.431.119	50.431.119	100%
SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR	15.000.000	4.441.056	30%
	\$ 1.409.372.663	\$ 1.343.278.925	95%

El cuadro anterior nos muestra que los ingresos tributarios en la vigencia 2020 tuvieron un presupuesto definitivo, como se dijo anteriormente, en la suma de \$1.409.372.663 de los cuales se ejecutaron un valor de \$1.343.278.925 que representa el 95% de lo estimado para la vigencia, porcentaje óptimo si tenemos en cuenta la difícil situación económica de la población municipal ocasionada por la situación del covid-19 en la cual no había posibilidades de pago de los impuestos municipales por parte de la población, y que además, la entidad se vio obligada al cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno nacional de conceder beneficios tributarios y facilidades de pago de los contribuyentes para recuperar parte de su cartera en materia de recaudo de impuestos y alivios tributarios para contrarrestar la situación económica ocasionada por la calamidad presentada.

Gestión de los Recaudos más Representativos de Libre Destinación

Concepto de Ingreso	2020
---------------------	------

	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudado	% Recaudado
Impuesto Predial	302.415.064	277.272.026	92%
Industria y Comercio	143.825.002	136.825.002	95%
Contribuciones y Estampillas	161.451.473	158.573.222	100%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	409.815.495	407.978.261	100%

Los impuestos y rentas de mayor representación en el total de los ingresos tributarios son los impuestos Predial, industria y comercio, Contribuciones y Estampillas e Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos, los dos primeros que corresponden a rentas de libre destinación, y los otros dos a rentas de destinación específica.

El cuadro detallado anteriormente revela recaudos importantes en un año tan crítico en materia de recaudos de impuestos municipales como lo fue el 2020, con ocasión de la situación del covid-19. En el caso del impuesto predial se recaudaron la suma de \$277.272.026 sobre un valor de \$302.415.064, que representa el 92% de lo estimado, de igual manera, en industria y comercio de un presupuesto definitivo por la suma de \$143.825.002 se recaudaron un valor de \$136.825.002, es decir, el 95%, seguidamente, en Contribuciones y Estampillas con un presupuesto definitivo de \$161.451.473 y recaudos de \$158.573.222, es decir, un 98%, y por último en Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos con un presupuesto de \$409.815.495 y recaudos de \$407.978.261, es decir, el 100%.

No se observan recaudos por concepto de Alumbrado Público, incluido este en el Estatuto Tributario compilado en el Acuerdo 04 de Junio 5 de 2015.

Hallazgo No. 4

Condición: Las ejecuciones presupuestales de ingresos del 2020 no registran recaudos por concepto de Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público.

Criterio: Estatuto Tributario Municipal compilado en el Acuerdo 04 de Junio 5 de 2015, artículos 134 al 144.

Causa: Carencia de controles administrativos que no permiten detectar de manera oportuna la situación presentada.

Efecto: Ejecuciones inexactas que no revelan la real recaudación de recursos por parte de la entidad. **Hallazgo Administrativo (A).**

Ejecución de Gastos e Inversiones 2019 y 2020

Concepto de Gasto	2020		
	Apropiación Definitiva	Compromisos	%
Total Gastos de	\$ 1.377.514.098	\$ 1.251.016.884	91%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NTT: 890103037-4



Funcionamiento			
Total Gastos de Inversión	16.014.407.220	10.845.534.474	68%
Servicio de la Deuda Pública	1.000	0	0%
Total Compromisos 2019 y 2020	\$ 17.391.922.318	\$ 12.096.551.358	70%

El presupuesto total de gastos de funcionamiento e inversiones para la vigencia 2020 se estableció en la suma de \$17.391.922.318 de los cuales se ejecutaron \$12.096.551.358 representando un porcentaje (%) de ejecución del 70%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$12.096.551.358, se comprometió el valor de \$1.251.016.884, que equivale al 91%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2020 la suma de \$16.014.407.220 y se comprometieron \$10.845.534.474 que equivale al 68%.

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo el municipio de USIACURI en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Vigencia	Ingresos Recaudados	Total Compromisos	Diferencia
2020	\$16.539.405.866	\$12.096.551.358	\$4.442.854.508

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Superávit de tesorería 2020 = \$4.442.854.508

Lo anterior refleja que en la vigencia 2020 los ingresos superaron a los gastos obteniéndose un superávit de tesorería, el cual fue de \$4.442.854.508.

Hallazgo No. 5

Condición: La entidad evidenció inconsistencias en los registros de la ejecución de ingresos y de Gastos del 2020, toda vez que se presenta un superávit de tesorería por la suma de \$4.442.854.508, sin embargo, la



sumatoria de saldos registrados en los extractos bancarios al final de la vigencia por \$1.752.212.033, es totalmente diferente al supuesto superávit presentado.

Criterio: Código Disciplinario Único, Artículo 48. Faltas gravísimas, numeral 2 Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2008. Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

Causa: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de las oficinas técnicas de presupuesto y contabilidad.

Efecto: Estados de ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos y de situación financiera con información inexacta. **Hallazgo Administrativo (A).**

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2020

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a la vigencia 2020.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1 Fundamento del concepto de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación del 2020 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

2020:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	56	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.332.307.712
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	10	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	429.303.328
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		76,36%	EFICAZ
ECONOMÍA		81,22%	ECONOMICO

5.2. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

- Favorable

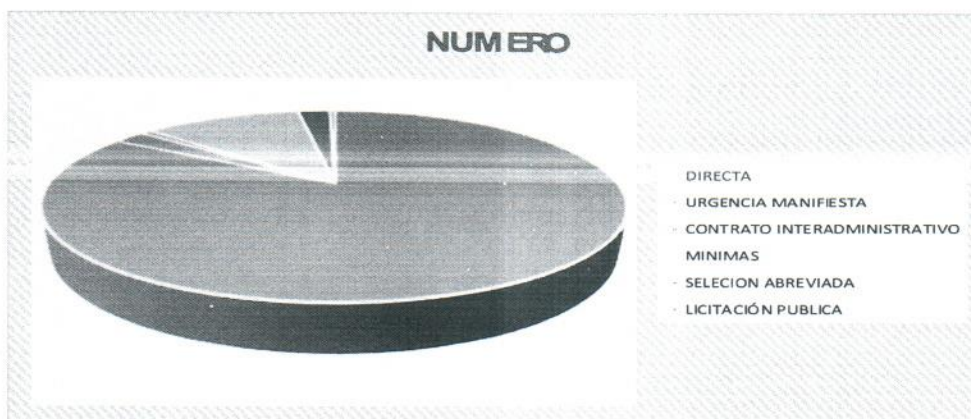
La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Alcaldía Municipal de Usiacurí es Favorable en la vigencia 2020 con una calificación de 37.4, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe a continuación:

5.2.1. Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Eficaz y Económica, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación en el 2020 de 76.36 en eficacia y 81.22 en economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

El Municipio de Usiacurí de acuerdo a la información reportada al ente de control departamental para la vigencia fiscal 2020, suscribió los siguientes contratos:

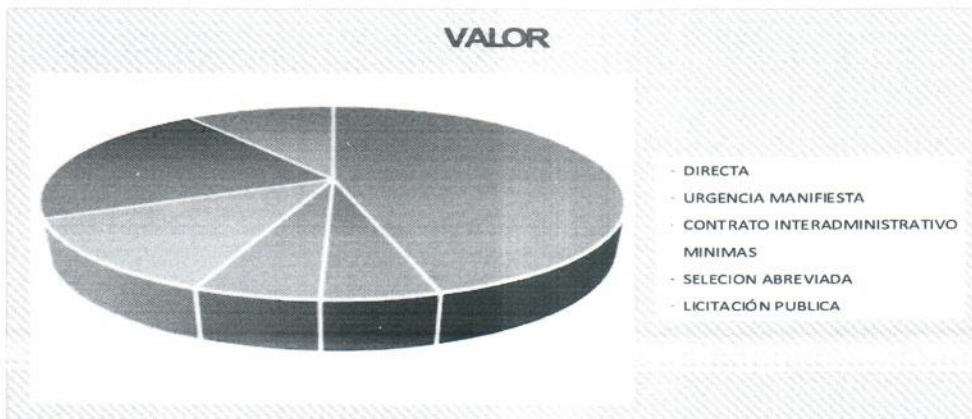
CONTRATOS	NUMERO	VALOR
DIRECTA	229	1.801.562.353
URGENCIA MANIFIESTA	6	207.649.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	219.352.377
MINIMAS	30	490.430.960
SELECCION ABREVIADA	6	848.112.133
LICITACIÓN PUBLICA	1	408.118.420
TOTAL	274	3.975.225.243





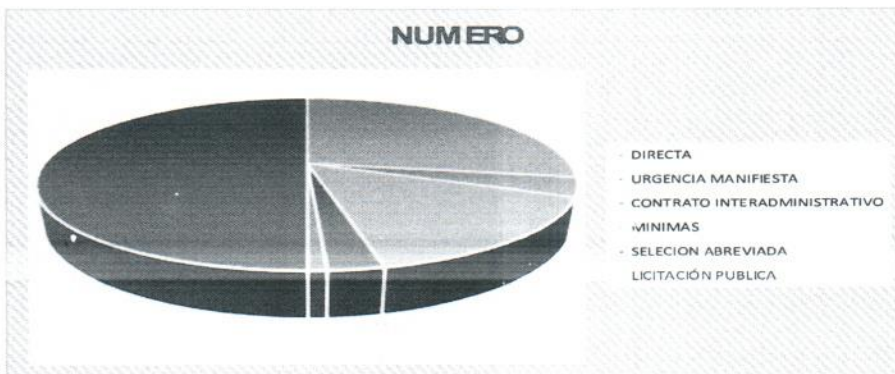
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Del total de los contratos suscritos Doscientos setenta y cuatro (274) por un valor de \$3.975.225.243 en la vigencia 2020, cincuenta y seis (56) por un valor de \$1.332.307.712 se suscribieron con recursos propios divididos de la siguiente manera:

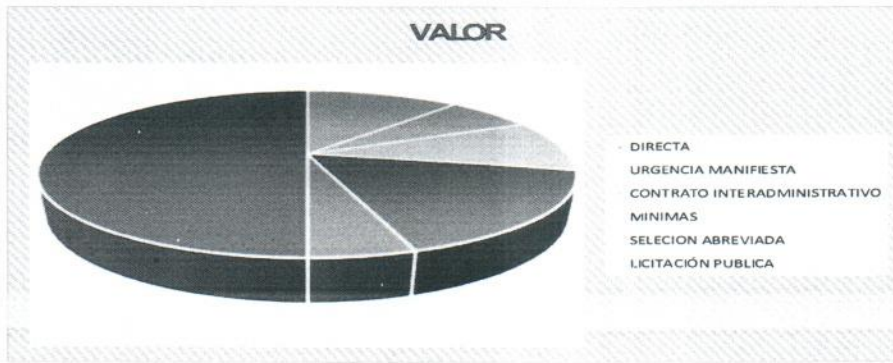
CONTRATOS	NUMERO	VALOR
DIRECTA	31	307.720.000
URGENCIA MANIFIESTA	4	175.599.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0	0
MINIMAS	17	263.299.054
SELECIÓN ABREVIADA	3	449.689.658
LICITACIÓN PÚBLICA	1	136.000.000
TOTAL	56	1.332.307.712





CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NTT: 890103037-4



CLASE DE CONTRATO	CONTRATOS 2020		RECURSOS PROPIOS		OTROS RECURSOS	
DIRECTA	229	1.801.562.353	31	307.720.000	198	1.493.842.353
URGENCIA MANIFIESTA	6	207.649.000	4	175.599.000	2	32.050.000
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2	219.352.377	0	0	2	219.352.377
MINIMAS	30	490.430.960	17	263.299.054	13	227.131.906
SELECIÓN ABREVIADA	6	848.112.133	3	449.689.658	3	398.422.475
LICITACIÓN PÚBLICA	1	408.118.420	1	136.000.000	1	272.118.420
TOTAL	274	3.975.225.243	56	1.332.307.712	219	2.642.917.531

El Municipio de Usiacurí - Atlántico suscribió doscientos veintinueve (229) contratos de manera directa de los cuales treinta y uno (31) son de recursos propios y ciento noventa y ocho (198) con otros recursos, seis (6) de urgencia manifiesta de los cuales cuatro(4) son de recursos propios y dos (2) con otros recursos, se suscribieron dos (2) contratos interadministrativos con recursos diferentes a los recursos propios, de mínima cuantía suscribió treinta (30) contratos de los cuales diecisiete (17) son de recursos propios y trece (13) con otros recursos, selección abreviada suscribió seis (6) contratos de los cuales tres (3) son de recursos propios y tres(3) con otros recursos, de los cuales uno cuenta con recursos mixtos y realizaron una licitación pública con recursos mixtos.

Análisis del proceso contractual:

El Municipio en la vigencia 2020 suscribió doscientos setenta y cuatro (274) contratos por valor de \$3.975.225.243, de los cuales cincuenta y seis (56) contratos por un valor de \$1.332.307.712 su fuente de financiación son recursos del Municipio de los cuales se tomó una muestra de diez (10) contratos por valor de \$429.303.328, equivalente al 32.22%.

2020

#	CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
---	-------------	--------	-------	-------------



1	CD 2020-09-21-001	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento y apoyo técnico al seguimiento y evaluación de programas y proyectos por resultados de acuerdo a la gestión realizada por la secretaria de planeación del municipio de Usiacurí – Atlántico	\$ 22,500,000	Fundación Social Humana Crecer Julieth Barraza Castellano
2	CD 2020-09-16-003	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la elaboración del plan indicativo 2020-2023 -documento base del reporte de información para la evaluación de gestión de resultados del municipio de Usiacurí.	\$ 22,500,000	Fundación Social Humana Crecer/R/L Julieth Barraza Castellano
3	CD 2020-08-021-001	Prestación de servicios de apoyo logístico en las actividades a celebrar durante la semana del adulto mayor, durante los días comprendidos entre el 24 y el 31 de agosto de 2020, en el municipio de Usiacurí.	\$ 41,500,000	Fundación Para El Desarrollo Humano Sin Fronteras/R/L Raúl Atencia Pérez
4	CD 2020-07-15-003	Apoyo a la gestión en el acompañamiento a las diferentes etapas para la formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana – PISCC	\$ 25,000,000	Fundación Social Caribe Pujante
5	CD 2020-02-05-002	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de acciones colectivas de atención primaria en salud, para fortalecer la prevención de ITS, VIH/SIDA, ETV, movilidad, sustancias psicoactivas en los eventos culturales a celebrarse durante la época de carnavales en el municipio de Usiacurí	\$ 22,000,000	Fundación Progresarte
6	CD 2020-02-03-001	Actividades para el mejoramiento de la autorización personal en adulto mayor a través de actividades folclóricas culturales danza música en el municipio de Usiacurí.	\$ 24,500,000	Fundación Social Día Feliz
7	S.A.-006-2020	Instalación de cámaras de vigilancia con su respectiva estación de monitoreo en las instalaciones del comando de policía del Municipio de Usiacurí – Atlántico	\$ 199,440,150	CYTECH Calidad y Tecnología S.A.S-R/L Diana Margarita Urueta Padilla
8	SMC-005-2020	Suministro de combustibles y lubricantes para vehículos asignados a la estación de policía del municipio de Usiacurí y fuerzas militares que adelanten acciones que propicien seguridad ciudadana, la preservación de orden y actividades de inteligencia	\$24.000.000	Nayalin Del Carmen Núñez González
9	SMC-011-2020	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los vehículos oficiales de la fuerza pública adscrita al municipio de Usiacurí, departamento	\$23,893,023	Shirly Isabel Blanco Hernández Y/O Almacén Y Taller Rectimotos H Y S



10	SMC-023-2020	del atlántico "Mantenimiento locativo y embellecimiento monumento musa tejedora y parque biotemático municipio de Usiacurí departamento del atlántico".	\$23,970,155	C.C.I ingeniería S.A.S R/L Jhon Deivi M Ortega
TOTAL			\$ 429.303.328	



Los contratos evaluados fueron los siguientes:

1)

No. del Contrato	CD 2020-09-21-001
Fecha	21 de septiembre de 2020
Clase de Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Contratista	Fundación Social Humana Crecer
Objeto	Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión en el fortalecimiento y apoyo técnico al seguimiento y evaluación de programas y proyectos por resultados de acuerdo a la gestión realizada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Usiacurí - Atlántico
Valor	\$22.500.000
Duración	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Análisis:	
<p>El análisis se realizó tomando como base la información en medio magnético suministrada por el sujeto de control, archivos PDF que consta de 293 folios, detallando los documentos aportados del contrato, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio del 31 de agosto de 2020 donde se describe la necesidad del servicio, firmado por el jefe de planeación y turismo, en dicho documento se manifiesta las actividades específicas a ejecutar. - Certificación de la secretaria general de la alcaldía municipal, fechada 31 de agosto donde manifiesta la inexistencia de personal de planta idóneo y suficiente para desarrollar el objeto del contrato. - Solicitud de CDP firmada por la alcaldesa municipal y por quien manifiesta la necesidad. - CDP número 2020.CEN.01-000471 expedido el 31 de agosto de 2020, firmado por Humberto Rafael Silvera Buzón en calidad de tesorero de la entidad. - Estudio previo elaborado el 16 de septiembre de 2020, diligenciado por Manuel Urueta Hurtado en calidad de secretario de planeación municipal, en el punto 3.4.2 (imputación presupuestal) se describe que la entidad cuenta con el CDP número 2020.CEN.01.000606 (número que corresponde al registro presupuestal), significando que al momento de elaborar el estudio previo ya se conocía el registro o dicho de otra forma, la fecha de elaboración del estudio posiblemente no es la registrada y que realmente su elaboración se dio de manera simultánea con la firma del contrato. Este mismo estudio señala en el punto 3.4.3 (forma de pago) que el contrato será cancelado en un 100% a la entrega final del producto, previo recibido a satisfacción por parte del jefe de hacienda del municipio, y cumplimiento del objeto del contrato, y presentación del informe de actividades por parte del contratista. - Invitación a presentar propuesta del 17 de septiembre firmada por la alcaldesa municipal. - Propuesta del contratista sin carta de remisión, ni fecha de presentación, firmada por la representante legal de la Fundación Humana Crecer del Atlántico Julieth Paola Barraza Castellanos. Esta propuesta se encuentra acompañada por los siguientes documentos: 	



- formato hoja de vida de la función pública – certificado en cámara de comercio expedido el 9 de septiembre – identificación de la representante legal – RUT (registro único tributario) – antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la fundación y de su representante legal.
- Minuta del contrato CD 2020-09-21-001 firmado el 21 de septiembre de 2020.
 - Oficio de asignación de la supervisión fechado 21 de septiembre, encomendándose dichas labores al secretario de planeación y turismo, oficio éste que no se encuentra recibido.
 - Registro presupuestal número 2020.CEN.01.000606ppor valor de \$22.500.000, expedido el 21 de septiembre de 2020, artículo presupuestal E.17.2 (programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley), documento este firmado por el tesorero municipal. Fuente de recursos: ICLD excepto 42% de propósito general.
 - Acta de inicio fechada 21 de septiembre, firmada por el supervisor y por el representante legal del contratista.
 - Bono de estampillas departamentales canceladas el 30 de octubre de 2020.
 - Factura de la contratista fechada 24 de noviembre de 2020, certificación de pagos de aportes parafiscales.
 - Informe final de actividades del contratista, sin fecha de presentación, donde se despliegan el detalle de dichas actividades ejecutadas.
 - Acta final del 20 de noviembre de 2020.
 - Formato informe de gestión del supervisor del contrato, fechado 20 de noviembre de 2020.
 - Recibido a satisfacción del secretario de planeación y turismo y quien ejerció las labores de supervisión, fechado 9 de diciembre de 2020, en este documento se manifiesta que el contratista presentó factura y cumplió con la presentación de todos los documentos y se autoriza que se efectúe el pago, sin embargo, ya el pago se había efectuado desde el 30 de noviembre.
 - Comprobante de egreso número 2020.CEN.01.000829 del 30 de noviembre por valor de \$21.825.000, sin firma del beneficiario. Orden de pago 2020.CEN.01.000971 del 20 de noviembre de 2020.

Hallazgo No. 6

Condición: En el contrato CD 2020-09-21-001, el Estudio Previo no fue elaborado realmente en la fecha registrada, sino posterior o simultaneo a la firma del contrato teniendo en cuenta que hace referencia al Registro presupuestal y no al CDP.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: No se tiene plenamente identificadas las etapas del contrato por la inexistencia de un manual de procedimientos que establezca su trazabilidad.

Efecto: No se identifican claramente las etapas pre y pos contractual de los procesos de contratación celebrados. **Hallazgo Administrativo (A).**

2)

No. del Contrato	CD 2020-09-16-003
Fecha	16 de Septiembre de 2021.
Clase de Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión – Contratación Directa.
Contratista	Fundación Social Humana Crecer
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la elaboración del



	plan indicativo 2020-2023 -documento base del reporte de información para la evaluación de gestión de resultados del municipio de Usiacurí.
Valor	\$22.500.000
Duración	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Análisis:

La información fue evaluada en base a un archivo digital enviado por la entidad, el cual consta de 77 folios, anexa los siguientes documentos:

- Oficio descripción de la necesidad del servicio fechado 31 de agosto de 2020 firmado por el secretario de hacienda municipal.
- Certificación de la Secretaria General manifestando no haber personal de planta idóneo y suficiente para realizar las labores objeto del contrato, fechado 31 de agosto.
- Formato de solicitud de CDP sin fecha de elaboración.
- CDP número 2020.CEN.01.000470 expedido el 31 de agosto, firmado por el tesorero municipal.
- Estudios Previos con fecha de elaboración del 8 de septiembre de 2020 y firma el jefe de hacienda municipal Humberto Silvera Buzón quien es a su vez es el tesorero y quien firma el CDP.
- Invitación a presentar propuesta del 14 de septiembre de 2020 firmada por la alcaldesa municipal.
- Propuesta del contratista sin oficio de presentación y sin firma de haber sido recibida en la entidad, anexa entre otros documentos, los siguientes: formato único de hoja de vida, certificado en cámara de comercio, identificación de la representante legal del contratista, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
- Certificación de la secretaría general de haber sido consulta en línea dichos antecedentes y certificación de la experiencia e idoneidad del contratista.
- Minuta del contrato CD 2020-09-16-003 firmado el 16 de septiembre de 2020.
- Designación de la supervisión fechada 16 de septiembre de 2020 funciones que fueron asignadas al jefe de la secretaria de hacienda municipal Humberto Silvera Buzón quien a su vez es el tesorero y encargado de las funciones de presupuesto. Lo anterior significa que en la entidad la persona que ejerce las funciones de presupuesto es la misma que realiza las funciones de tesorería y a su vez es el secretario de hacienda.
- Registro presupuestal número 2020.CEN.01.000579 del 16 expedido el 16 de septiembre de 2020, rubro A.17.2 (programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley), Fuente de recursos: ICLD excepto 42% de propósito general.
- Acta de inicio del 16 de septiembre de 2020.
- Acta final fechada seis (6) de noviembre de 2020, donde se deja contemplado el recibo de las actividades objeto del contrato.
- Formato informe de gestión del supervisor fechado 12 de noviembre de 2020.
- Factura electrónica FHE-2 del 12 de noviembre, informe de actividades del contratista sin oficio remisario y certificado de aportes al sistema de seguridad social, y pago de impuestos departamentales cancelados el 30 de octubre.
- Orden de pago del 17 de noviembre número 2020.CEN.01.000962 sin la firma del ordenador del gasto, solo registra la firma del tesorero.
- Comprobante de egresos número 2020.CEN.01.000801 del 17 de noviembre de 2020 por valor de \$19.058.798 y 2020.CEN.01.000802 por valor de \$2.766.2020, comprobantes estos que no se encuentran firmados por el beneficiario.

3)



No. del Contrato	CD 2020-08-021-001
Fecha	21 de agosto de 2020
Clase de Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico
Contratista	Fundación Para el Desarrollo Humano Mujeres Sin Fronteras
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico en las actividades a celebrar durante la semana del adulto mayor, durante los días comprendidos entre el 24 y el 31 de agosto de 2020, en el municipio de Usiacurí.
Valor	\$41.500.000
Duración	Diez (10) días contados a partir del acta de inicio.

Análisis:

Carpeta digital que consta de 110 folios, y se encuentran archivados los siguientes documentos:

- Descripción de necesidades del servicio del 6 de agosto de 2020 firmada por la secretaria general y atención comunitaria.
- CDP número 2020.CEN.01.000442 expedido el 6 de agosto.
- Estudios Previos con fecha de elaboración del 18 de agosto de 2020, firmado por Cancelaria Hurtado en calidad de secretaria general y atención comunitaria. En este estudio previo, en el punto 3.4.1 (Estudio económico y presupuestal para soportar el valor estimado del contrato, describe que para determinar el valor, se consideró: los precios que rigen en el mercado para cubrir el pago de esta clase de servicios apoyo a la gestión, teniendo como referencia los precios que se han aplicado para ellos en el Municipio de Usiacurí, sin embargo, el estudio, además de describir las actividades a desarrollar por el contratista, las cuales se encuentran descritas en el punto 3.3.1 del estudio (obligaciones del contratista) debió determinar los costos individuales de cada actividad a realizar para llevar a cabo el apoyo logístico para la realización del evento.
- Invitación a presentar propuesta fechada 19 de agosto de 2020.
- La propuesta del contratista en un (1) solo folio no tiene el membrete de la Fundación, y tampoco está firmada por su representante legal, y sin muestra de haber sido recibida en la entidad. Anexa los siguientes documentos: cámara de comercio, RUT, y otros.
- Oficio de designación de la supervisión fechado 21 de agosto de 2020.
- Registro presupuestal número 2020.CEN.01.000496 expedido el 21 de agosto de 2020, rubro E.14.4.2 (atención integral del adulto mayor), fuente: Estampilla Proanciano.
- Acta de inicio del 24 de agosto de 2020 y acta final del 31 del mismo mes de agosto.
- Se anexa póliza de cumplimiento número 85-44-101106311 de Seguros del Estado, expedida el 26 de agosto de 2020, y aprobada por resolución número 2020-08-26-01 del mismo 26 de agosto, lo anterior significa que al momento de iniciarse el contrato aún no se había expedido la póliza, además la secretaria general certificó el 24 de agosto haber recibido los documentos necesarios de parte del contratista para el pago del 50% del contratista, pero aún no se había expedido la póliza.
- Bono de pago de estampillas departamentales del primero (01) de septiembre de 2020.
- Certificación de la secretaria general manifestando que la fundación prestó sus servicios, la cual se encuentra fechada 31 de agosto de 2020.
- Se anexa informe de actividades del contratista, se describe de manera detallada con las fechas correspondientes de todas las actividades desarrolladas por el contratista, planillas de asistencia y registro de firmas de los asistentes, y registros fotográficos del evento que dan fe del cumplimiento del objeto del contrato.
- Comprobante de egresos número 2020.CEN.01.000626 del 11 de septiembre con objeto primer pago del contrato, documento que no se encuentra firmado por el beneficiario, y comprobante 2020.CEN.01.000627 del mismo día 11 de septiembre cuyo objeto es segundo pago final del contrato, también sin la firma del beneficiario.



Hallazgo No. 7

Condición: La administración municipal auditada dio inicio al contrato número C 2020-08-021-001 sin que el contratista presentara la póliza que amparara cumplimiento de su objeto, toda vez que esta fue expedida dos días posteriores al inicio del contrato.

Criterio: Cláusula Sexta del Contrato (Garantías).

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permite detectar la situación presentada.

Efecto: Riesgo que podría asumir la entidad contratante en caso de ocurrir un siniestro antes de la expedición de la póliza. **Hallazgo Administrativo (A).**

4)

No. del Contrato	CD 2020-02-03-001
Fecha	3 de febrero de 2020
Clase de Contrato	Prestación de Servicios – Contratación Directa
Contratista	Fundación Social Día Feliz
Objeto	Ejecutar actividades para el mejoramiento de la autorización personal en adulto mayor a través de actividades folclóricas culturales danza música en el municipio de Usiacurí
Valor	\$24.500.000
Duración	Veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Análisis:

La carpeta consta de 91 folios digitales, debidamente foliados. Se anexan entre otros los siguientes documentos:

- Descripción de la necesidad del servicio fechada 3 de enero de 2020 y firmada por la secretaria general y atención comunitaria.
- CDP número 2020.CEN.01.000009 expedido el 23 de enero de 2020.
- Estudios previos elaborado con fecha 3 de febrero, dicho estudio en el punto 3.4.1 (Estudio económico y presupuestal para soportar el valor estimado del contrato, describe que para determinar el valor, se consideró: los precios que rigen en el mercado para cubrir el pago de esta clase de servicios apoyo a la gestión, teniendo como referencia los precios que se han aplicado para ellos en el Municipio de Usiacurí, sin embargo, el estudio, además de describir las actividades a desarrollar por el contratista, las cuales se encuentran descritas en el punto 3.3.1 del estudio (obligaciones del contratista) debió determinar los costos individuales de cada actividad a realizar para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- Invitación del 3 de febrero de 2020.
- Propuesta del contratista impresa en papel sin membrete, fechada 3 de febrero, y sin una firma de recibido en la entidad.
- Se anexan los documentos personales de la entidad que acreditan su capacidad jurídica para contratar y que son los documentos legales de la propuesta.
- Registro presupuestal número 2020.CEN.01.000044 del 3 de febrero de 2020, rubro E 14.4.2 (Atención integral del adulto mayor), fuente: Estampilla Proanciano, por valor de \$25.500.000.
- Acta de inicio del 4 de febrero de 2020.
- Formato informe de gestión del supervisor del 24 de febrero.
- Informe de gestión del contratista, sin oficio remisario, contiene cincuenta y ocho (58)



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



- registros fotográficos que evidencian el cumplimiento y ejecución de las actividades.
- Bono de estampilla departamentales canceladas el 17 de febrero de 2020.
 - Acta final fechada 23 de febrero de 2020.
 - Comprobante de egreso número 2020.CEN.01.000064 del 14 de febrero de 2020, sin la firma del beneficiario, y orden de pago número 2020.CEN.01.000032 del 12 de febrero, es decir, a pesar que aún no se había finalizado su ejecución ya que no había acta final, se procedió a pagar el contrato, además, se canceló sin aun a verse realizado el pago de las estampillas departamentales pago que se realizó el 17 de febrero.

Hallazgo No. 8

Condición: En los contratos CD 2020-08-021-001 y CD 2020-02-03-001, el Estudio Previo no determinó los costos individuales de cada actividad a realizar para llevar a cabo la ejecución del contrato, se remite a establecer el valor global de la futura contratación.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 4.

Causa: Inexistencia de controles administrativos en la parte de planeación y precontractual del contrato.

Efecto: No se tiene certeza si contratamos al menor precio, ya que solo contamos con los datos históricos de contrataciones similares en el Municipio. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 9

Condición: La entidad canceló el valor total del contrato número CD 2020-02-03-001 sin la suscripción del acta final.

Criterio: Clausula Quinta del contrato (Forma de Pago)

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permiten detectar de manera oportuna la situación presentada.

Efecto: Riesgo de cancelar el contrato sin haberse ejecutado en su totalidad. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 10

Condición: La entidad realizó el pago del contrato número CD 2020-02-03-001 sin exigirle al contratista la cancelación del bono de las estampillas departamentales, requisito que se cumplió de manera posterior de haberse efectuado al pago al contratista.

Criterio: Ordenanza No. 000253 del 2015. Artículo 134, 135, 136, 137, 138, 147, 148 y 186-1.

Causa: Incumplimiento y falta de observancia de las disposiciones generales por parte del secretario de hacienda ya que canceló una obligación que no anexaba todos los requisitos.

Efecto: Riesgo de no pago de recursos potenciales para apalancar el plan de inversiones del Departamento. **Hallazgo Administrativo (A).**



5)

No. del Contrato	S.A.-006-2020
Fecha	2 de febrero de 2021
Clase de Contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Contratista	CYTECH Calidad y Tecnología S.A.S.
Objeto	Instalación de cámaras de vigilancia con su respectiva estación de monitoreo en las instalaciones del comando de policía del Municipio de Usiacurí - Atlántico
Valor	\$199,440,150
Duración	Dos (2) meses

Análisis:

Carpeta digital que consta de 442 folios, y anexa entre otros, los siguientes documentos:

- CDP número 2020.CEN.01.000668 con fecha de expedición del 2 de diciembre de 2021 (quedó en las reservas presupuestales del 2020) expedido por el jefe de presupuesto de la secretaria de hacienda municipal.
- Estudios previos sin fecha exacta de elaboración, solo dice diciembre de 2020, elaborado y firmado por el secretario de planeación y turismo.
- Aviso de convocatoria de Selección Abreviada de menor cuantía SA 006-2020, se establece como plazo máximo para presentar propuestas el día 4 de enero de 2021.
- Se anexa estudio del sector de diciembre de 2020, firmado por el secretario de planeación y turismo.
- Pliego de condiciones definitivos de diciembre de 2021.
- Resolución 2021-01-13-001 del 13 de enero de 2021, mediante el cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía y se establece como fecha para presentar propuestas el día 21 de enero de 2021.
- Oferta de la contratista recibida el 14 de enero de 2021, con los soportes correspondientes.
- Acta de cierre de manifestación de interés fechada 15 de enero de 2021, presentadas por CYTECH y ABC Ingeniería Electrónica y Civil.
- Acta de cierre del 21 de enero de 2021, presentó solamente oferta CYTECH.
- Informe de evaluación del 26 de enero del 2020.
- Informe de evaluación del primero (01) de febrero de 2021.
- Oferta del contratista con todos sus soportes, incluye póliza de seriedad de la oferta.
- Resolución número 2021.02.01.001 del primero (1= de febrero de 2021 mediante el cual se adjudica el proceso de selección abreviada SA 006-2020.
- Nuevo CDP actualizado número 2020.CEN.01.000021 del 20 de enero de 2021, firmado por Jarlenis Paola Salas de la Hoz, en calidad de Jefe de Oficina de Hacienda – Tesorera de la Alcaldía Municipal.
- Registro presupuestal número 2021.CEN.01.000072 del 2 de febrero de 2021, rubro E.18.4.6 (Gastos destinados a generar ambiente que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público). Fuente: Ingresos corrientes de Libre Destinación excepto 42% de propósito general, y Contrición de Contratos de Obras Pública.
- Acta de inicio del 9 de febrero de 2021.
- Póliza de cumplimiento número BQ 100037424 expedida el 5 de febrero de 2021 por Seguros Mundial, y aprobada el 9 de febrero mediante resolución 2021-02-09-001.
- Bono de pago de estampillas departamentales cancelado el 9 de febrero de 2020.
- Se anexa comprobante de egreso número 2021.CEN.01.00054 del 19 de febrero de 2021 el cual está sin la firma del beneficiario contratista,
- Informe final del contratista, que contiene 21 registros fotográficos que evidencian el cumplimiento del objeto del contrato, y factura número CYT 3125 por valor neto de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



<p>\$199.500.004.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta final del 5 de febrero donde se deja consignado la finalización de las actividades pactadas en el contrato en estudio. - Acta de entrega del 8 de marzo de 2021. - Comprobante de egreso 2021.CEN.01.000398 del 9 de junio de 2021 por valor de \$99.720.075 cuyo concepto es pago final del contrato, dicho comprobante tampoco está firmado por el beneficiario.

6)

No. del Contrato	CD 2020-07-15-003
Fecha	Julio 15 de 2020
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación Social Caribe Pujante
Objeto	Apoyo a la gestión en el acompañamiento a las diferentes etapas para la formulación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana – PISCC
Valor	\$25,000,000
Duración	Un (1) mes contados a partir del acta de inicio.

Análisis:

El Municipio de Usiacurí requiere construir el Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana como un instrumento necesario para atender de manera coordinada, Integral y preventiva las situaciones que afecten la convivencia y seguridad ciudadana. Igualmente, para tener fundamento sobre el cual ejecutar los recursos de los fondos cuenta territoriales de seguridad y convivencia ciudadana. Este Plan debe hacer hincapié en la ejecución de acciones que propendan por el desarrollo de buenos hábitos y comportamientos por parte de la ciudadanía, siendo su vocación más preventiva que represiva.

Es así como suscribe el anterior convenio designando el 15 de julio de 2020 al supervisor del mismo quedando esta función en manos de la secretaria general y atención comunitaria.

Cuenta con acta de inicio del 17 de julio del 2020, bono de estampilla departamental con referencia de pago No. 4725026 del 19 de agosto del 2020.

Se evidencia informe de supervisión del 26 de agosto del 2020 donde deja constancia del cumplimiento del contrato conforme a lo estipulado en los estudios previos.

Informe de Ejecución con soportes fotográficos, actas con firmas de asistencia y acta de socialización y aprobación del PISCC.

Cuenta con acta Final del 13 de agosto del 2020 fecha anterior al informe de supervisión del 26 de agosto del 2020, igualmente en el informe de ejecución se evidencia una actividad del 29 de junio del 2020 de la recepción de aportes por parte de los miembros del CMOP de Usiacurí. Existiendo dentro de los documentos soportes inconsistencias en las fechas.

El bono de las estampillas se canceló treinta y cuatro (34) días después de la firma del contrato.

Se evidencia el pago del contrato mediante comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000583 del 28 de agosto del 2020, sin la firma del beneficiario, evidenciándose en este los descuentos de las estampillas y orden de pago No. 2020.CEN.01.000544 del 28 de agosto del 2020.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



7)

No. del Contrato	CD 2020-02-05-002
Fecha	Febrero 5 de 2020
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación Progresarte
Objeto	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de acciones colectivas de atención primaria en salud, para fortalecer la prevención de ITS, VIH/SIDA, ETV, movilidad, sustancias psicoactivas en los eventos culturales a celebrarse durante la época de carnavales en el municipio de Usiacurí
Valor	\$22,000,000
Duración	Un (1) mes. Contado a partir del acta de inicio.
Análisis: <p>Dentro de los acontecimientos importantes y de los más tradicionales se encuentra el carnaval que se celebra en todo los Municipios del Departamento del Atlántico, durante esta temporada de afluencia masiva de ciudadanos la entidad propende por la ejecución de acciones de prevención en materia de salud en materia de salud sexual y reproductiva, salud mental y sana convivencia durante los carnavales. Para poder ejecutar estas acciones preventivas de salud suscribe el contrato de prestación de servicios con la fundación progresarte la cual el 4 de febrero la invitan a presentar oferta. El 5 de febrero de 2020 la secretaria general y atención comunitaria certifica la experiencia, idoneidad y estudios para ejecutar el contrato. El 5 de febrero se designa como supervisor del contrato a la secretaria de salud y cuenta con acta de inicio del 5 de febrero del 2020. Acta final del contrato suscrita el 28 de febrero de 2020 donde se reciben las actividades contempladas en el contrato.</p> <p>El 21 de febrero de 2020 se firma el formato de gestión del supervisor del informe parcial No. 1 por un valor ejecutado del contrato de \$10.000.000 donde se relacionan las actividades realizadas a la fecha dejando constancia de la ejecución a cabalidad del objeto del contrato.</p> <p>En los documentos contractuales se evidencia el informe de ejecución parcial del contrato de prestación de servicios acompañado de álbum fotográfico.</p> <p>Anexan el bono de las estampillas Departamentales Cancelado el 21 de febrero de 2020 con referencia de pago No. 4685153 de manera extemporánea respecto a la suscripción del contrato.</p> <p>Se cancela mediante comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000074 del 21 de febrero de 2020 al cual no se le realizan deducciones de impuestos Municipales.</p> <p>Informe de supervisión final por un valor a pagar de \$12.000.000 donde relaciona las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato dejando constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en los estudios previos.</p> <p>Informe final de ejecución del contrato acompañado de álbum de fotos.</p> <p>Cancelado mediante comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000076 y el 2020.CEN.01.000077 del 28 de febrero de 2020, ambos sin la firma del beneficiario, por un</p>	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



valor de \$10.340.000 realizando las deducciones de impuestos Municipales.

El certificado del 28 de febrero de la fundación de no tener personal vinculado se encuentra sin la firma del contador así como la cuenta de cobro del acta final.

8)

No. del Contrato	SMC-005-2020
Fecha	01 de julio del 2020
Clase de Contrato	Suministro
Contratista	Nayalin Del Carmen Núñez González y/o Estación de servicios Usiacurí.
Objeto	Suministro de combustibles y lubricantes para vehículos asignados a la estación de policía del municipio de Usiacurí y fuerzas militares que adelanten acciones que propicien seguridad ciudadana, la preservación de orden y actividades de inteligencia
Valor	\$24.000.000
Duración	Hasta el 30 de diciembre del 2020 o hasta agotar recursos.
Análisis:	<p>La administración Municipal con el objeto de cumplir con sus deberes constitucionales como es el de la seguridad ciudadana y es menester cooperar con las autoridades establece el apoyo institucional y seguridad, mediante un sistema integral de seguridad dirigido a la protección de los habitantes y tranquilidad ciudadana, que contempla el suministro de combustible a las instituciones de seguridad es con este fin que suscribe el presente contrato de suministro.</p> <p>Se abre un proceso de selección de mínima cuantía el cual se cierra el 26 de junio presentándose un solo oferente Nayalin Del Carmen Núñez González y/o Estación de servicios Usiacurí.</p> <p>El 30 de junio se firma el informe de evaluación donde concluyen que el oferente cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública y recomiendan al alcalde adjudicar el proceso contractual al único oferente.</p> <p>Se designa de supervisor del contrato a la secretaria general y atención comunitaria del municipio mediante comunicación del 01 de julio de 2020 y en la misma fecha se firma el acta de inicio del contrato.</p> <p>Presentan el recibo del bono de las estampillas departamentales con referencia de pago No. 4720312 del 30 de julio de 2020 un mes después de suscrito el contrato.</p> <p>El 08 de septiembre del 2020 se evidencia el certificado de cumplimiento del contrato del mes de julio por 268 galones por un valor total de \$2.281.000, Certificación del 8 de septiembre por 344 galones y un valor de \$2.924.000 del mes de agosto.</p> <p>Comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000628 del 11 de septiembre del 2020 por un valor de \$5.043.645.</p> <p>Certificación del siete (7) de octubre sobre el cumplimiento del mes de septiembre de un consumo de 339 galones por un valor de \$2.881.500. Cancelado mediante comprobante de egreso No. 2020. CEN.02.000681 del 13 de octubre del 2020 por un valor de \$2.792.173.</p>



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 850103037-4



Certificación del treinta (30) de octubre sobre el cumplimiento del mes de octubre de un consumo de 290 galones por un valor de \$2.465.000. Cancelado mediante comprobante de egreso No. 2020. CEN.01.000794 del 11 de noviembre del 2020 por un valor de \$2.388.585.

Certificación del veintiuno (21) de diciembre sobre el cumplimiento del mes de noviembre de un consumo de 451 galones por un valor de \$3.833.500. Cancelado mediante comprobante de egreso No. 2020. CEN.01.000983 del 30 de diciembre del 2020 por un valor de \$3.833.500.

En la misma fecha se identifica una certificación de cumplimiento de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre por 642 galones de combustible por un valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos (\$5.458.500), cancelada mediante comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000982 del 30 de diciembre del 2020.

Certificación del 22 de diciembre del 2020 del cumplimiento del mes de diciembre de un consumo de 489 galones por un valor de \$4.156.500, cancelada mediante comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000984 del 30 de diciembre del 2020 por un valor de \$4.156.500.

Acta final del 30 de diciembre de 2020.

9)

No. del Contrato	SMC-011-2020
Fecha	10 de septiembre del 2020
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	Shirly Isabel Blanco Hernández y/o Almacén y Taller Rectimotos H Y S.
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de los vehículos oficiales de la fuerza pública adscrita al municipio de Usiacurí, departamento del atlántico
Valor	\$23,893,023
Duración	Treinta (30) días
Análisis:	
<p>El Municipio para garantizar la seguridad de los ciudadanos cuenta con un cuerpo de policía los cuales para cumplir con sus funciones cuentan con un cuerpo automotor los cuales necesitan de mantenimiento y que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad para poder desplazarse en todo el municipio. Con el objetivo de cumplir con esta obligación realiza la invitación pública N° SMC-011-2020 recibiendo una sola propuesta al cierre del proceso. En el informe de evaluación del 7 de septiembre concluyen que la oferta cumple y recomiendan al alcalde adjudicar el proceso de mínima cuantía al único oferente Rectimotos H y S.</p> <p>El 10 de septiembre del 2020 se acepta la oferta presentada y se suscribe el acta de inicio del contrato el 21 de septiembre del 2020.</p> <p>Anexan garantías No. 85-46-101019421 del 11 de septiembre del 2020 y aprobadas mediante resolución No. 2020-09-11-01 de septiembre 11 de 2020.</p> <p>Se evidencia en los documentos aportados el informe de supervisión No. 1 del 29 de octubre del 2020 donde el supervisor deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada.</p>	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Recibido a satisfacción del 13 de octubre de 2020 firmado por el contratista, supervisor y el comandante de la estación de policía de Usiacurí.

El contratista presenta el 14 de octubre cuenta de cobro detallando en ella todos los servicios prestados.

Presenta bono de estampillas departamentales con referencia de pago No. 4736260 con fecha de pago del 21 de septiembre de 2020.

Cancelado mediante comprobante de egreso No. 2020.CEN.01.000906 del 22 de diciembre del 2020, el cual no está firmado por el beneficiario.

10)

No. del Contrato	SMC-023-2020
Fecha	20 de enero de 2021
Clase de Contrato	Obra
Contratista	C.C.I ingeniería S.A.S R/L
Objeto	Mantenimiento locativo y embellecimiento monumento musa tejedora y parque biotemático municipio de Usiacurí departamento del atlántico".
Valor	\$23,970,155
Duración	Un (1) mes contado a partir del acta de inicio

Análisis:

Los Municipios tienen como principal cometido estatal la atención de la población que habita en su territorio y satisfacer todas sus necesidades básicas en especial garantizar a sus pobladores un hábitat digno. Por lo anterior el ente municipal considera viable realizar el proceso de contratación objeto de este análisis. Se realiza la invitación pública y se firma el acta de cierre el 30 de diciembre del 2020, recibiendo una sola propuesta, en el informe de evaluación del 6 de enero del 2021 se especifica que revisados los documentos y efectuados las consultas de los documentos el comité recomienda la aceptación de la oferta, proceso realizado el 20 de enero de 2021.

Cuenta con acta de inicio del 26 de enero de 2021 y el contratista presenta la póliza de seguros mundiales del 25 de enero del 2021 y aprobados mediante resolución No. 2021-01-26-001 del 26 de enero de 2021,

Se le cancela el anticipo mediante comprobante de egreso No. 2021.CEN.01.000045 del 17 de febrero del 2021 por un valor de \$11.985.077,50, sin estar firmado por el beneficiario.

No se evidencia dentro de los documentos entregados el oficio de designación del supervisor del contrato.

Existe informe final de supervisión del 19 de marzo del 2021 donde el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del contrato, verificando el cumplimiento del 100% de las acciones que se programaron para la ejecución del contrato y que las actividades ejecutadas son recibidas a satisfacción. Que a fecha del 26 de febrero del 2021 el contratista ha ejecutado el 100% de las acciones que se programaron para la ejecución de la obra.

Se evidencia el acta de entrega y recibo final de la obra con sus cantidades y valores.



Se cancela el 50% final mediante comprobante de egreso No. 2021. CEN.01.000141 y el 000142 del 19 de marzo de 2021, ambos sin la firma del beneficiario.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



Hallazgo No. 11

Condición: Los comprobantes de egresos números 000829, 000801, 000802, 000626, 000627, 000064, 000032, 000583, 000076, 000077, 000906 y 000045, del año 2020 no se encuentran firmados por el beneficiario.

Criterio: Manual de Procedimiento administrativos de la entidad.

Causa: Inexistencia de controles administrativos que no permitieron detectar la situación presentada.

Efecto: No están identificadas las instrucciones para demostrar el pago recibido por el contratista una vez ejecutado el contrato. **Hallazgo Administrativo (A).**

Hallazgo No. 12

Condición: En la entidad los procesos básicos de apoyo que hacen parte de la gestión financiera no están plenamente definidos en la estructura y esquema de organización por dependencias, toda vez que el mismo servidor público ejerce de manera simultánea las funciones como jefe de presupuesto y de tesorero.

Criterio: Manual de Funciones, folios 43 al 52

Causa: Inexistencia de controles administrativos y desaplicación de la norma.

Efecto: El manejo presupuestal y de tesorería ejecutado de manera simultánea por un mismo empleado público podría restar transparencia al proceso. **Hallazgo Administrativo (A).**

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 (USIACURI COMPROMISO DE TODOS)

El Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 “Usiacurí, compromiso de todos” se enfoca en tres pilares fundamentales para lograr el desarrollo y el bienestar de la población del municipio:

- Educación para enriquecer el conocimiento, la cultura, el espíritu, los valores y propiciar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico.
- Turismo como componente integrador y participativo donde el territorio asume un papel preponderante en la planificación y gestión de su propio desarrollo.
- Participación Ciudadana para potenciar la transparencia y el acompañamiento en la toma de decisiones que impactan en el desarrollo comunitario.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Fundamentado en estos pilares se articulan cuatro (4) ejes estratégicos, con sus sectores y programas a saber:

- 1- Equidad y compromiso social: El cual cuenta con los sectores de educación, salud, atención a población vulnerable, cultura, recreación y deporte y justicia seguridad y convivencia ciudadana, cada sector con sus programas.
- 2- Infraestructura, Competitividad e Innovación: Cuenta con los sectores de turismo, agropecuario, vivienda, transporte y TIC.
- 3- Territorio Adaptado y Sostenible: Cuenta con los siguientes sectores Medio ambiente, gestión del riesgo, adaptación al cambio climático y servicios públicos.
- 4- Gobierno confiable y participativo: Cuenta con los sectores de Desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional.

En cada uno de los sectores contenidos en cada eje estratégicos se trazaron una serie de programas articulados con el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente" 2020-2023 y el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que representan principios básicos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

El presupuesto estimado del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Usiacurí compromiso de todos" asciende a los \$46.588.979.276 millones de pesos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Para la vigencia 1 el porcentaje de ejecución de metas se programó en un 25%; 50% en el segundo año; del 75% en el tercero y del 100% en el último año.

En el eje estratégico 2 se encuentra el programa Modelo Agropecuario Sostenible con una meta de resultado de Beneficiar a cuatrocientos (400) productores con programas y proyectos de extensión agropecuaria, con un indicador de resultado de Porcentaje de productores beneficiados con programas y proyectos de extensión agropecuaria, parte de una base de 400 y una meta de 400, con una meta de producto de Desarrollar cuatro (4) estrategia de comercialización de productos agrícolas "Mercados Campesinos" en el municipio durante el periodo de gobierno, mediante un producto de Servicio de apoyo a la comercialización, con un indicador de producto de Estrategias "Mercados Campesinos" desarrolladas, con una línea base de producto de 4 y una meta de 4, anualizando la meta en una (1) por año con un valor para el programa de \$30.000.000.

En el programa Movilidad segura y eficiente con una meta de resultado de Disminuir en un 14% los M2 vías urbanas en mal estado durante el periodo de



ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



gobierno con un indicador de resultado Red vial urbana en mal estado con una base de 25.000 y una meta de 21500, con una meta de producto de Mejorar mil (1000) metros cuadrados de vías urbanas durante el periodo de gobierno con un producto de Vía secundaria mejorada y un indicador de producto de Metro cuadrados de vías urbanas mejoradas con una base de producto de 12000 y una meta de producto de 1000 estableciendo para el programa un total de \$70.000.000. Otra meta de producto es realizar mantenimiento a cuatro (4) puentes peatonales durante el periodo de gobierno, con un producto e indicador de Puente peatonal con mantenimiento con una base de 4 y una meta de 4 con una orientación de la meta de 1.

La alcaldía construyó el puente peatonal en la vigencia mediante el Contrato SMC-009-2020: Desmonte y construcción de puente peatonal en concreto 3000 PSI Plazoleta Julio Flórez. Valor = \$ 22.627.800 ML.

El Municipio de Usiacurí suscribió el Contrato SA-003-202: Mejoramiento de vías urbanas pavimento rígido concreto 3000 PSI en el barrio La Floresta Contratación con Recursos Propios del Municipio con el Contratista ARCA. Valor= \$159.600.000 ML. Equivalentes a 334 M2 y/o 67 M3 concreto 3000PSI.

En el sector Agua potable y saneamiento básico, programa Agua Potable y Saneamiento Básico Accesible y Eficiente con una meta de producto de Implementar una (1) estrategia para normalización de conexiones domiciliarias del alcantarillado sanitario en la cabecera municipal, indicador Estrategia implementada para la normalización de conexiones domiciliarias del alcantarillado sanitario, con un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 con un avance del 100% con recursos programados de \$117.000.000 y unos recursos ejecutados de \$120.000.000.

En el eje estratégico No. 4 en el programa de servicios públicos agua potable y saneamiento básico Accesible y eficiente con una meta de aumentar a 24 horas al día durante el cuatrienio el Municipio suscribió el Contrato LP-MU-003-2019 Obras de optimización de redes de acueducto en PEAD 90 MM sectores: la Floresta, la Unión, 19 de Mayo y Chacanita y eliminación de vertimientos de aguas residuales domesticas sectores: Julio Flores y Conexión sanitaria barrios la 12 y Chacanita con Instalación de redes de Alcantarillado zonas urbanas Municipio de Usiacurí. Valor= \$512.060.020 ML y el Contrato SA-002-2020 Optimización de redes de acueducto en PEAD 90 MM y Construcción de redes de Alcantarillado en zonas urbanas del Municipio de Usiacurí – Departamento del Atlántico. Valor= \$ 244.926.50

En el sector Cultura, programa Arte, Costumbre y Tradición con una meta de producto de realizar cuatro (4) Eventos culturales anualmente con un indicador de Eventos culturales realizados con un valor esperado en el año1 de 4 y un valor ejecutado de 4 con un avance del 100% con recursos programados de \$105.000.000 y unos recursos ejecutados de \$136.100.000



En el sector Justicia y seguridad, programa Territorio pacífico y seguro con una meta de producto de formular e implementar un (1) Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el municipio de Usiacurí durante el cuatrienio, indicado en el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de Usiacurí formulado e implementado, con un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 con un avance del 100% con recursos programados de \$130.000.000 y unos recursos ejecutados de \$82.293.023

En el sector Fortalecimiento institucional, programa Gobierno Cercano y Confiable con una meta de producto de Ejecutar un programa para el fortalecimiento del desarrollo institucional, la solidez financiera y la modernización de la gestión pública indicador Programa para el fortalecimiento del desarrollo institucional, la solidez financiera y la modernización de la gestión pública territorial ejecutado, con un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 con un avance del 100% con recursos programados de \$70.000.000 y unos recursos ejecutados de \$174.465.100.

En el sector Fortalecimiento institucional, programa Gobierno Cercano y Confiable con una meta de producto de Implementar manuales, planes, programas y sistemas organizacionales de la administración pública indicador Manuales, planes, programas y sistemas organizacionales de la administración pública implementados, con un valor esperado de 1 y un valor ejecutado de 1 con un avance del 100% con recursos programados de \$70.000.000 y unos recursos ejecutados de \$163.500.000.

En el sector educación programa Educación para la Transformación Social, con una meta de producto de Mantener las cuatro (4) sedes de la IENSTU durante el cuatrienio en infraestructura y acceso a la educación con un indicador de Sedes de educativas mantenidas con un valor esperado de 4 y un valor ejecutado de 4 con un avance del 100% con recursos programados de \$293.242.889 y unos recursos ejecutados de \$80.900.000.

Para evaluar el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 (Usiacurí compromiso de todos), se procedió a seleccionar nueve (9) metas establecidas en dicho plan, procediéndose a calificar su ejecución en base a los resultados registrados en el plan indicativo de esas vigencias.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019, conceptúa que la Gestión, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

2020:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Línea base	Actividad	100.00%		84.16%				100.00%				83.33%			
				Objetivo		Objetivo				Objetivo en parte				Calificación con respecto al objetivo			
				Completado en tiempo		Completado en presupuesto		Completado en presupuesto		Completado en presupuesto		Completado en presupuesto		Completado en presupuesto		Completado en presupuesto	
				Meta programada	Meta Cumplida	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado	Presupuesto asignado	Presupuesto gastado
Educación para la Transparencia Social	Foros educativos interactivos	4	4	4	4	100	\$ 263.242.889	\$ 20.900.000	100	100	100,00	4	4	100	100	2	
Ordenamiento Territorial y Costeado	Mapas, planos, informes y estudios cartográficos	1	1	1	1	100	\$ 70.000.000	\$ 163.800.000	100	100	85,41	1	1	100	100	2	
Ordenamiento Territorial y Costeado	Indicador Programático para el Territorio (ITP)	1	1	1	1	100	\$ 70.000.000	\$ 174.466.110	100	100	43,13	1	1	100	100	2	
Tiempo perdido y seguro	Participación en programas y actividades relacionadas de bienestar	1	1	1	1	100	\$ 100.000.000	\$ 82.269.813	100	100	59,89	1	1	100	100	2	
Arte, Costumbre y Tradición	Eventos culturales, festivales	4	4	4	4	100	\$ 100.000.000	\$ 136.100.000	100	100	71,10	4	4	100	100	1	
Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental y Urbano	Investigación y planeación para la normalización	1	1	1	1	100	\$ 111.000.000	\$ 120.000.000	100	100	47,26	1	1	100	100	2	
Movilidad segura y eficiente	Medios alternativos de los vehículos pesados	25.000	21.500	1000	1000	100	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	100	100	100,00	1000	1000	100	100	2	
Movilidad segura y eficiente	Medios alternativos de los vehículos pesados	25.000	21.500	1	1	100	\$ 22.627.800	\$ 22.627.800	100	100	100,00	1	1	100	100	1	
Programa Municipal de Aprobación Presupuestal	Contratos "Mecanismos" de financiación	4	4	4	4	100	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	100	100	100,00	4	4	100	100	1	

5.3. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Usiacurí, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados; el análisis al Estado de Situación Financiera para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La auditoría verificó que las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Usiacurí el contenido de la información suministrada y analizada por la CDA, cuya responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los estados Contables,

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la alcaldía Municipal de Usiacurí (Atlántico) de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal *sin Salvedades* y la Opinión Financiera *con Salvedades*, lo que arrojó una calificación de 83.5 puntos; como se observa en la Matriz de evaluación de la gestión fiscal:

2020:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



MACROPROCESO	PROCESO	PONERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESOS/MACROPROCESO	CONCEPTO OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100.0%		15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100.0%		15.0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	84.2%	27.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	78.4%		31.5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	80.8%	84.2%	81.2%	88.1%	83.8%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%		75.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
			100%	75.0%		75.0%	Con salvedades
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		75.0%	75.0%	30.8%
TOTAL PONERADO	TOTALES		77.3%	84.2%	81.2%		81.3%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FINECE
	INDICADORES FINANCIEROS		-7195.2%	33.7%	INEFICAZ	-3360.8%	

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía Municipal de Usiacurí en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos resultados del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

Alcance

El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de Nueve (9) acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2020, correspondiente al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento.

Para evaluar cuantitativamente, el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Departamental del Atlántico vigencia 2019, se tuvo en cuenta la efectividad de las mismas, de acuerdo a las evidencias y soportes verificados y los términos previstos para la ejecución de las actividades la cual se realizó de acuerdo a lo siguiente:

MEDICION DEL ESTADO Y RIESGO, ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DEL RIESGO	RANGO
Cumplida	BAJO	>70<=100%
Cumplida Parcialmente	MEDIO	>30<=70%



Pendiente	ALTO	0<=30%
-----------	------	--------

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Bajo: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

Medio: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.

Alto: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

Para la Alcaldía Municipal de Usiacurí, era necesario plantear correctivos para los nueve (9) hallazgos detectados por la Contraloría Departamental como resultado de la visita fiscal efectuada cuyo resultado del seguimiento y la evaluación efectuada de las acciones de mejora propuestas en el mismo, fueron cumplidas así:

No. DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA A DESARROLLAR	ACCIÓN REALIZADA Y VERIFICADA POR LA C.D.A.
1	ADMINISTRATIVO. En los Contratos N° cd-2019-05-06-060 y CD-2019-03-01-012 el cual carecen de los documentos que conforman la etapa precontractual tales como Certificados de estudio, Certificados de experiencia, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Libreta militar y el Formato de la Declaración de Bienes y Rentas del Sigep, además no se observa la firma del contratista en la Hoja de vida y Acta de Inicio y final del contrato.	Anexar los documentos Precontractuales a cada una de las carpetas de los contratos suscritos, su acta de inicio y final	SE REVISÓ LA INFORMACION SOPORTADA EN LOS CONTRATOS REVISADOS OBSERVANDOSE QUE ANEXAN EL ACTA DE INICIO Y EL ACTA FINAL, CUMPLIDA (100%)
2	ADMINISTRATIVO. El contrato de mínima cuantía SMC-2019-02-27-004 Alfonso Eduardo Alonso Castaño, el contratista no presentó para el pago del anticipo un Plan de Inversión del Anticipo, lo cual es un compromiso contractual y legal.	Exigir la presentación del Plan de Inversión del Anticipo a todos los contratos a los cuales se les facilita un anticipo	REVISADAS VARIAS CARPETAS SE CONSTATÓ QUE ALGUNOS CONTRATOS QUE APLICA ENTREGA DE ANTICIPOS A LOS CONTRATISTAS NO ANEXAN EL PLAN DE INVERSIONES POR LO QUE SE HACE NECESARIO QUE LA ACCIÓN DE MEJORA SEA EN SU TOTALIDAD. UMPЛИMIENTO PARCIAL (80%)
3	ADMINISTRATIVO. En la Alcaldía Municipal de Usiacurí no se evidenciaron los Mapas de Riesgos de la entidad y el Seguimiento/o Monitoreo a los mismos, correspondiente a la vigencia 2019. En la entidad no existen indicadores aplicadas a los procesos y Sub- procesos.	Establecer los Mapas de Riesgos de la entidad, indicadores aplicados a sus procesos y Subprocesos	DEVIDO AL CARÁCTER DE VIRTUALIDAD DEL PROCESO ADELANTADO Y EL POCO TIEMPO ASIGNADO AL PROCESO, NO SE PUDO CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACCIÓN DE MEJORA PENDIENTE (0%).
4	ADMINISTRATIVO. El saldo de efectivo revelado no es razonable, porque en los Libros Auxiliares se evidencia un grupo de cuentas bancarias con saldo negativo con un valor total de \$564.922.155. ⁵⁸	Actualizar los saldos de las cuentas bancarias con los libros auxiliares para hacerlas razonables.	EN EL PROCESO ADELANTADO SE PUDO OBSERVAR QUE NO EXISTEN CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS NEGATIVOS, POR LO QUE LA ACCIÓN DE MEJORA FUE CUMPLIDA EN SU TOTALIDAD



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



			(CUMPLIMIENTO 100%).
5	ADMINISTRATIVO. El saldo revelado en el Rubro de inventarios no es razonable porque se evidencia la cuenta 150502, Construcciones que muestra un saldo sin movimiento de \$68.909.999, el cual debe ser sometido a evaluación del comité de saneamiento contable.	Actualizar los inventarios en el comité de Saneamiento Fiscal	DEBIDO AL CARÁCTER VIRTUAL DEL PROCESO ADELANTADO Y AL POCO TIEMPO PARA SU EJECUCIÓN, NO SE PUDO CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ACCIÓN DE MEJORA. PENDIENTE (0%).
6	ADMINISTRATIVO. El Municipio de Usiacurí tiene deudas pendientes en el Tránsito Departamental, de los vehículos de Placa OCF-231 Y OPN-033.	Colocar al día a la Entidad en el tránsito Departamental	EN LOS AUXILIARES DE CUENTAS POR PAGAR NO SE OBSERVA DEUDAS PENDIENTES CON EL TRÁNSITO DEPARTAMENTAL. CUMPLIDA (100%).
7	ADMINISTRATIVO. El saldo de los pasivos no es razonable porque en el grupo de los beneficios a los empleados (25) se evidencia un grupo de cuentas que no movimiento y arrastran un saldo de \$5.601.847.538. ³⁵ .	Solicitar al Comité de Saneamiento fiscal la actualización de los pasivos	EN EL PROCESO ADELANTADO SE PUDO OBSERVAR QUE NO SE HA LLEVADO A CABO EN UN 100% LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PASIVOS DE LA ENTIDAD. CUMPLIMIENTO (70%).
8	ADMINISTRATIVO. La Administración Municipal Alcaldía de Usiacurí, no cuenta con una oficina de Control Interno que le permita el cumplimiento de los procedimientos de control al sistema de control interno Contable	Radicar el proyecto ante el Honorable consejo municipal para la creación del cargo	EN EL PROCESO ADELANTADO SE EVIDENCIA QUE LA ENTIDAD AUN NO A PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL EL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DEL CARGO DE CONTROL INTERNO. CUMPLIMIENTO PENDIENTE (0%)
9	ADMINISTRATIVO. La entidad durante la vigencia 2019, recaudo la suma de \$14.034.959.611 y adquirió compromisos por valor de \$19.405.705.077, reflejándose un déficit de tesorería por valor de \$5.430.790.466, tipificándose con lo anterior que la entidad no ejecutó su presupuesto de gastos de acuerdo con el comportamiento de acuerdo con los recaudos, lo que repercute en que las c x p de la vigencia se incrementen en ese valor.	Ejecución de presupuesto de gasto de acuerdo a los ingresos recaudados	PARA LA VIGENCIA 2020 LA ENTIDAD OBTUVO UN SUPERAVIT POR VALOR DE \$4.442.854.508, SIGNIFICANDO QUE LOS INGRESOS RECAUDADOS SUPERARON A LOS COMPROMISOS EN ESE VALOR. CUMPLIDA (1200%).

8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2019- en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Rangos de ponderación CFI

De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo



La Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la anterior escala de valoración establecida en la GAT, los rangos de ponderación del control fiscal interno (CFI), los resultados obtenidos en la evaluación al macroproceso de gestión financiera y gestión presupuestal en el diseño del control se determinó una ponderación total de 1.3, en la vigencia 2020, para una calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno *Efectivo*, de acuerdo a la siguiente tabla:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,70	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,85	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	1,78	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En la Alcaldía Municipal de Usiacurí, no existe una oficina de Control Interno, la persona que desempeña dichas funciones es la que de manera simultánea ocupa el cargo de Secretaria General y de Atención Comunitaria. Para la vigencia 2020, no se evidenció un Plan Anual de Auditorías, sin embargo, se constató la elaboración de informes de auditoría interna, la persona encargada de dichas funciones escasamente practicó y elaboró un informe pormenorizado de control interno, correspondiente al periodo enero – octubre de 2020, cobijando las dimensiones de: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación, Control Interno.

No se observaron informe de seguimiento al Plan Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), sin embargo, cabe anotar que la entidad en el desarrollo de su accionar administrativo ha venido retomando el rol que le corresponde en las funciones conforme al marco de la ley 87 de 1993 y los procedimientos establecidos en el Municipio de Usiacurí.

En las auditorias de control interno entregadas al equipo auditor se pudo evidenciar que no hay una auditoria de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal que implique la revisión por cada sector para verificar el cumplimiento de las metas y resultados plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal de Usiacurí 2020-2023, muy a pesar que el plan indicativo elaborado si haya desarrollado dicho seguimiento.

De igual manera no se realizaron auditorias de control interno al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, el cual es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción que atenten contra los intereses de su comunidad y el buen manejo de los recursos públicos.

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Usiacurí rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución número 000006 de 2021.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Usiacurí cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10%
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100	0,3	30%
Calidad (veracidad)	100	0,6	60%
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100%

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto

a la calidad de la información se evidenció que el Municipio de Usiacurí presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos.



10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Fue incorporada al presente informe de auditoría una denuncia de origen ciudadano, la cual consiste en los siguientes hechos:

Denuncia: 0413-2021:

Hechos Denunciados: Posibles Irregularidades en la Invitación Pública SMC-MU-017-2021 que Tiene por Objeto "Campañas de Bioseguridad y Formación a la Población de Moto taxistas del Municipio de Usiacurí Departamento del Atlántico.

La denuncia interpuesta mediante derecho de petición hace referencia a los siguientes hechos:

Afirma el denunciante sobre posibles irregularidades en la Invitación Pública SMC-MU-017-2021, toda vez que se pretende ejecutar recursos para capacitar en normatividad de tránsito y seguridad vial a un gremio de transporte que no se encuentra legalmente constituido como modalidad de transporte público terrestre conforme a lo establecido en el decreto 1079 del 2015 reglamentario del sector transporte.

Manifiesta que el señor alcalde del Municipio de Usiacurí, como autoridad de tránsito estaría incurriendo en causal disciplinaria, fiscal y penal, ya que se encuentra contrariando la normatividad emitida por el legislativo y por el ministerio de transporte. De acuerdo con el ministerio de transporte esta actividad de transporte es ilegal y en los últimos años se han presentado algunos debates en el congreso de la república. Nace la necesidad de fomentar una cultura de control del servicio de mototaxismo en el Municipio como medio de transporte en el ámbito Turístico.

El denunciante en las pretensiones solicita a la administración municipal, entre otros puntos, abstenerse de continuar con el presente proceso contractual hasta que las condiciones jurídicas y técnicas así lo determinen ya que el uso de recursos por parte de entidades públicas para incentivar el transporte informal, son objeto de investigación.

Actuación del Órgano de Control Fiscal Departamental.

El 25 de mayo del 2021 se recibe en la Contraloría Departamental del Atlántico el documento referente a la inconformidad del denunciante.

El 09 de junio de 2021 la Sub-contraloría Departamental del Atlántico, informa al denunciante el inicio de la investigación y solicita en la misma fecha a la alcaldesa



del Municipio documentos referentes al proceso contractual objeto de la inconformidad y le comunica sobre la apertura de la investigación por la denuncia presentada.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



El 24 de agosto del 2021 la Sub-contraloría Departamental realiza un segundo requerimiento a la alcaldesa Municipal sobre los documentos solicitados el día 09 de junio del 2021.

El 15 de septiembre de 2021 la Sub-contraloría departamental asigna la atención de los hechos denunciados a la Contraloría Auxiliar de Educación para que aborde la investigación fiscal señalada y así proferir por parte de este ente de control una decisión de fondo de los hechos denunciados.

Procediéndose a analizar y estudiar la carpeta del contrato aportado, se observan los siguientes documentos:

Aceptación de la oferta, invitación, oferta de la asociación ASOAGATUR, Oferta de la fundación Internacional, oferta de servicios integrales, propuesta económica, informe de evaluación, estudios previos, acta de inicio, pago de impuestos, designación del supervisor, informe de supervisor, evidencias, cuenta de cobro, material de capacitación.

Análisis del caso:

Contrato: SMC-MU-017-2021

Fecha: 30 de Abril del 2021

Contratista: Asociación de Familias Emprendedoras en Artesanías, Gastronomía y Turismo "ASOARGATUR".

Objeto: El contratista se compromete a realizar las Campañas de Bioseguridad y formación a la población de moto taxistas del Municipio de Usiacurí - Departamento del Atlántico.

Valor: \$10.500.000

Plazo: Quince (15) días

Desarrollo: El Municipio de Usiacurí (Atlántico) con el objeto de fomentar una cultura de control del servicio de mototaxismo en el Municipio, como medio de transporte en el ámbito turístico para los visitantes en lo que tiene que ver con los recorridos por la población y que además cuenten con los elementos de seguridad previstos por el código nacional de tránsito, a pesar de establecer en los estudios previos que el mototaxismo es un medio de transporte irregular, pero que beneficia a miles de personas con difícil acceso al transporte público y además un medio ágil que mejora la calidad de vida y que se utiliza en Colombia y principalmente en las ciudades del caribe. Debido a la pandemia la administración Municipal iniciará campañas de bioseguridad para con la población moto taxistas del Municipio e inicia el proceso de selección.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Se expide la invitación pública No. SMC-MU-017-2021 del 22 de abril de 2021, recibiendo tres (3) propuestas de las cuales en el informe de evaluación del proceso se recomienda a la señora alcaldesa adjudicarle a la asociación de familias emprendedoras en artesanías, gastronomía y turismo "ASOARGATUR" toda vez que la oferta cumple con los requisitos exigidos en la invitación.

El 30 de abril de 2021 se acepta la oferta de "ASOARGATUR" y se designa como supervisor del proceso a la secretaria general y atención comunitaria; firmando el acta de inicio el 3 de mayo de 2021 en conjunto con la representante legal de ASOARGATUR.

Se evidencia dentro de los soportes del proceso contractual informe de gestión del supervisor del 24 de mayo de 2021 el cual establece como fecha de terminación del contrato el 17 de mayo de 2021, estableciendo en ella las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución, anexando como soportes evidencias fotográficas y registros de asistencia; dejando la supervisora constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada como la verificación del pago de las estampillas departamentales con referencia de pago No. 202100017757 del 19 de mayo de 2021 y de la acreditación del pago de la seguridad social.

En la misma fecha del informe de supervisión se encuentra el informe de gestión por parte de la representante legal de "ASOARGATUR" anexando álbum fotográfico de las actividades realizadas y el listado de los asistentes.

La entidad presenta cuenta de cobro por las actividades realizadas el 24 de mayo de 2021 por valor de \$10.500.00

Conclusiones:

Dentro de estas se enumeran las siguientes:

- Se evidencia en el informe de evaluación de propuestas que el contratista cumple con los requisitos exigidos en los estudios previos y en la invitación.
- Existe seguimiento por parte del supervisor del contrato.
- Se anexa el Informe de ejecución con los soportes respectivos.
- En lo referente al Control Fiscal el contralor auxiliar sector educación no evidencia presuntos detrimentos.
- La cancelación del bono de las estampillas departamentales se hizo después de finalizada la ejecución del contrato, sin embargo, el pago al contratista se realizó posterior a la cancelación del bono.
- No observa el órgano de control irregularidades por el uso de recursos por parte de entidad territorial destinados al objeto del contrato, toda vez, que no se desconoce la ilegalidad del mototaxismo y la irregularidad de prestar el servicio, además no tiene como fin la inversión realizada incentivar el

transporte informal, sino más bien, hacer cumplir los protocolos de bioseguridad contenidos en los decretos emanados desde la presidencia de la república y de esta forma evitar la propagación de la enfermedad por covid-19, razón por la cual, en dicha contratación se describe entre las actividades principales dirigidas al grupo de mototaxis de la municipalidad, el conocimiento y recorrido de los sitios turísticos, la importancia de mantener el distanciamiento con los turistas, y la protección personal de ellos a través de la dotación de kit de bioseguridad de tal forma que no genere riesgos de contagios a los visitantes.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4

